



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-65-2026 Guatemala, 12 de junio de 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial número DS-20-2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el titular de esta Cartera Ministerial, se aprobó el MANUAL OPERATIVO PROGRAMA SOCIAL "JÓVENES PROTAGONISTAS", VERSIÓN V y su Ficha Técnica, Versión II.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número VPPE-APM-aspe-127-2026, de fecha seis de abril de dos mil veintiséis, la Viceministra de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, solicita la aprobación del Manual Operativo del Programa Social "Jóvenes Protagonistas", Versión VI y Ficha Técnica Versión III. Para el efecto, se emitieron los dictámenes correspondientes, así como la demás documentación que obra en el expediente de soporte.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social por medio de Dictamen Jurídico número DAJ-178-2026/AEGM/rg, de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, el que copiado en su parte conducente indica: " Que es procedente la aprobación del **"Manual Operativo Programa Social Jóvenes Protagonistas, versión VI y Ficha Técnica Versión III,** quedando a consideración del Señor Ministro de Desarrollo Social, la emisión del instrumento ministerial respectivo y en consecuencia se derogue el Acuerdo Ministerial número DS-20-2024 (...)".

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 literales h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala; y, Acuerdo Ministerial número 90-2015 de este Ministerio.





Ministerio de Desarrollo Social

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Manual Operativo del PROGRAMA SOCIAL "JÓVENES PORTAGONISTAS, Versión IV y su Ficha Técnica Versión III, del Ministerio de Desarrollo Social, documentos contenidos en setenta y seis (76) folios, los cuales se anexan y pasan a formar parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Cumplimiento. El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación a través de las Direcciones bajo su cargo y el Viceministerio de Protección Social a través de las Direcciones bajo su cargo, deben velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en el Manual objeto del presente Acuerdo.

Artículo 3. Casos no Previstos. Los casos no previstos en el Manual objeto del presente acuerdo serán resueltos por el Titular de esta Cartera Ministerial, previa solicitud del Viceministerio competente; correspondiendo al Viceministerio de Protección Social los asuntos relacionados con la implementación operativa del programa y al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación los vinculados con la normativa aplicable.

Artículo 4. Responsabilidad. El Viceministerio de Protección Social, así como las Direcciones competentes bajo su cargo, conjuntamente con el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio y las Direcciones competentes bajo su cargo, son responsables del contenido del presente Manual, de la conformación del expediente de soporte y de los efectos de la presente aprobación.

Artículo 5. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial número DS-20-2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, de este Ministerio.

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.


Lic. Abelardo Pinto Moscoso
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-74-2026
Guatemala, 30 de junio de 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial número DS-65-2026 de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se aprobó el Manual Operativo del Programa Social Jóvenes Protagonistas y su Ficha Técnica; no obstante, en el artículo uno del referido Acuerdo se identificó erróneamente la versión del mismo; siendo necesario reformar dicho artículo para corregir su identificación.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literales f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 literales h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

Reformar el Acuerdo Ministerial número DS-65-2026 de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, de este Ministerio.

ARTÍCULO 1: Se reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial número DS-65-2026 de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1. Aprobar el Manual Operativo del PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES PROTAGONISTAS, Versión VI y su Ficha Técnica Versión III, del Ministerio de Desarrollo Social, documentos contenidos en setenta y seis (76) folios, los cuales se anexan y pasan a formar parte del presente Acuerdo.”.



Ministerio de **Desarrollo Social**

ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial número DS-65-2026 de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, mantienen su plena validez y vigencia.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE.


Lic. Abelardo Pinto Moscoso
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Firmado
electrónicamente
por: Abelardo
Pinto Moscoso
Fecha:
30/06/2026
15:07:52
Lugar: Guatemala



Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES PROTAGONISTAS”

VERSIÓN VI

Guatemala, 2026



BONO



BOLSA



BECAS



COMEDORES



JÓVENES



VIDA

 Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Índice

Introducción.....	3
Alcance del Manual	4
Procedimientos que requiere la actualización del Manual Operativo del Programa	
Social Jóvenes Protagonistas	4
1 Base Normativa	5
2 Marco Institucional	6
2.1 Estructura Organizativa del Programa	6
3 Descripción General del Programa Social "Jóvenes Protagonistas"	11
3.1 Objetivo General	15
3.2 Objetivos Específicos	15
3.3 Población Objetivo	16
3.4 Prestación del programa	16
4 Focalización	16
4.1 Focalización geográfica.....	16
4.2 Criterios complementarios para la selección de espacios	16
4.3 Autofocalización	18
5 Metodología de Identificación.....	18
6 Ingreso al Programa Social Jóvenes Protagonistas	18
6.1 Requisitos de Ingreso.....	18
6.1.1 Documentación generada por el Ministerio de Desarrollo Social	19
7 Ejecución del Programa Social Jóvenes Protagonistas	22
7.1 Ciclo Operativo	22
7.1.1 Macroprocesos Eventuales	23
7.1.2 Macroprocesos periódicos.....	25
7.2 Diagrama del Ciclo Operativo del Programa	28
8 Articulación interinstitucional	28



 Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

9	Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información	29
10	Monitoreo y Evaluación	30
11	Sistema Administrativo y Financiero	30
12	Anexos	31
12.1	Encuesta a la Comunidad	31
12.2	Entrevista al/a Director/a del Espacio Abierto	33
12.3	Informe de Infraestructura y Mobiliario de Espacios Abiertos.....	35
12.4	Hoja de Entendimiento (Coordinación interinstitucional e Intersectorial)37	
12.5	Boleta de Intereses Juveniles.....	38
12.6	Planificación Anual (Talleres y Capacitaciones).....	41
12.7	Ficha de Inscripción	42
12.8	Listado de Asistencia a Actividades	46
12.9	Listado de Entrega de Refacciones.....	47
12.10	Ficha de Supervisión de Actividades.....	48
12.11	Control de Horas (Capacitación)	49
12.12	Listado de Entrega de Alimentos.....	50
12.13	Registro de Gestores Juveniles.....	51
12.14	Acuerdo Ministerial No. 90-2015	52
12.15	Acuerdo Ministerial Número DS-92-2025.....	56
12.16	Acuerdo Ministerial DS-10-2017.....	58
12.17	Acuerdo Ministerial DS-35-2019.....	62
12.18	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y de Desarrollo Social, para la Implementación del Programa Social Jóvenes Protagonistas.....	65
13	Hoja de elaboración	71



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- como ente rector de la Política Social de Guatemala le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación a través de la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, tiene competencia en el establecimiento de las normas operativas de los programas sociales presente y futuros, para que los mismos sean transparentes, efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario en los procesos de otorgamiento y concesión de los beneficios, mediante la normativa necesaria para lograr su correcta operatividad.

El presente Manual Operativo ha sido elaborado por la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas en coordinación con la Subdirección de Familias Seguras y de la Dirección de Prevención Social, y tiene por objetivo contar con una herramienta técnica y actualizada que contribuya a brindar una apropiada cobertura a la población atendida por el Programa Social.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Alcance del Manual

El presente Manual Operativo ha sido elaborado para el uso de todos aquellos actores vinculados a la operatividad del Programa Social Jóvenes Protagonistas y toda persona individual o jurídica, pública o privada interesada en conocer su funcionamiento, garantizando así el derecho a la información.

Procedimientos que requiere la actualización del Manual Operativo del Programa Social Jóvenes Protagonistas

La actualización de las normas de operación del Programa Social Jóvenes Protagonistas corresponde al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, en coordinación con la Dirección de Prevención Social, por solicitud formal del Viceministerio de Protección Social.

Las reformas a la base legal de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- debe coordinarse entre la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, la Dirección de Prevención Social, la Subdirección de Familias Seguras y otras unidades involucradas en la implementación del Programa Social Jóvenes Protagonistas, a efecto de establecer las implicaciones técnicas que se generen en la operatividad del programa, en las herramientas de apoyo, así como en los procesos y procedimientos relacionados.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

1 Base Normativa

La base normativa que establece la legislación vigente para la ejecución del Programa Social Jóvenes Protagonistas es la siguiente:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- c) Convención sobre los Derechos del Niño.
- d) Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- e) Decreto Número 7-99, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
- f) Decreto Número 42-2001, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Desarrollo Social.
- g) Decreto Número 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley Pina).
- h) Decreto Número 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Registro Nacional de las Personas y sus reformas.
- i) Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública.
- j) Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de la Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- k) Acuerdo Ministerial Número 07-2012, del Ministerio de Desarrollo Social. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- l) Acuerdo Ministerial Número DS-85A-2016, del Ministerio de Desarrollo Social. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- m) Acuerdo Ministerial No. 90-2015, del Ministerio de Desarrollo Social. Disposiciones Legales que unifican la regulación de los Programas Sociales "Mi Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas" y sus intervenciones "Mi Beca Social Primer Empleo", "Mi Beca Social Educación Media", "Mi Beca Social Educación Superior" y "Mi Beca Social Artesano" y sus reformas.
- n) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación MINEDUC- y el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

2 Marco Institucional

2.1 Estructura Organizativa del Programa

El Ministerio de Desarrollo Social en ejercicio de sus competencias, ejecuta las funciones sustantivas que la Ley le establece, a través del Despacho Superior y los Viceministerios de Política, Planificación y Evaluación, Protección Social y Administrativo y Financiero.

La administración, ejecución y operatividad del Programa Social Jóvenes Protagonistas, le corresponde al Viceministerio de Protección Social, por medio de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Familias Seguras, en coordinación con las demás dependencias relacionadas con el Programa Social, como responsables de la ejecución con base a la designación, competencia, funciones y atribuciones.

Las funciones específicas de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución del Programa Social son las siguientes:

Viceministerio de Protección Social¹:

- Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- Representar al Ministro, en asuntos relacionados con la protección social cuando el Ministro así lo disponga.
- Coordinar a nivel nacional los programas sociales, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- Generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los programas sociales a su cargo.
- Validar y hacer públicos los procedimientos de acceso a los programas sociales.
- Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales.
- Promover la articulación de los programas sociales con las intervenciones que llevan a cabo entidades no gubernamentales, organizaciones comunitarias, entidades del

¹ Acuerdo Gubernativo No.87-2012 de la Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Art.9.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

sector privado, con el fin de complementar las acciones del quehacer público, estableciendo líneas de acción conjuntas.

- i) Capacitar a entidades que apoyan la ejecución de los programas sociales, según convenios de delegación.
- j) Desarrollar, definir y hacer públicos las metodologías e instrumentos que se requieran para el adecuado desarrollo de los programas sociales.
- k) Diseñar y gestionar los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas sociales.
- l) Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- m) Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

Dirección de Prevención Social²:

- a) Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, la ejecución de los programas de prevención social.
- b) Velar porque los usuarios de los programas de prevención social llenen los criterios establecidos.
- c) Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales de los programas y proyectos de prevención social.
- d) Administrar la cobertura de los programas y proyectos de prevención social de conformidad con los planes y el presupuesto establecidos.
- e) Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- f) Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- g) Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h) Supervisar y evaluar permanentemente la gestión técnica y administrativa de los equipos responsables de ejecutar los programas y proyectos de prevención social.
- i) Todas aquellas que le sean asignadas por las Autoridades Superiores.



² Acuerdo Gubernativo 87-2012, de la Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social Artículo 15.

 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Subdirección de Familias Seguras³:

- Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas y estrategias específicas de funcionamiento para el programa.
- Dirigir y coordinar las acciones que desarrolla el programa, con relación a la planificación correspondiente.
- Coordinar y/o fortalecer alianzas estratégicas con entidades externas para el apoyo del programa.
- Monitorear y evaluar las diferentes unidades técnicas y administrativas, determinando la eficiencia en los procesos utilizados y los resultados obtenidos, a fin de contribuir con los objetivos institucionales fijados por el Despacho Ministerial, así como fomentar y mantener el mejor clima laboral con todos los trabajadores del Programa.
- Visitas de monitoreo, técnico-administrativas, a las escuelas del programa.
- Reuniones con autoridades locales y Cooperación externa para la coordinación de estrategias que coadyuven al funcionamiento del programa.
- Supervisar el trabajo de campo de coordinadores departamentales y Capacitadores, así como el resto de personal de las escuelas.
- Otras funciones requeridas por el Despacho Superior.

Dirección de Coordinación y Organización⁴:

- Coordinar la ejecución de la política, planes y programas sociales en los departamentos.
- Promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- Velar por el adecuado funcionamiento de los programas sociales en los departamentos del país, asegurando que se cumpla con los compromisos de las partes.
- Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.

³ Acuerdo Ministerial Número.07-2012 del Ministerio de Desarrollo Social. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social Artículo 15.

⁴ Acuerdo Gubernativo No.87-2012 de la Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Art. 18



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

- g) Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- h) Apoyar en la coordinación de los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- i) Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- j) Dar seguimiento a los avances de desarrollo de capacidades locales.
- k) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

Subdirección Departamental (22)⁵.

- a) Ejecutar la política, planes y programas sociales en los departamentos en donde interviene.
- b) Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- c) Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- d) Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- e) Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- f) Coordinar los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- g) Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- h) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social⁶:

- a) Fungir como Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

⁵ Acuerdo Ministerial Número 07-2012 del Ministerio de Desarrollo Social. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 26.

⁶ Acuerdo Ministerial Número DS-85A-2016 del Ministerio de Desarrollo Social. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social. Artículo 7.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y del Fideicomiso Fondo de Protección Social, de conformidad a las directrices que establezca la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, según corresponda.
- c) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- d) Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, de forma eficaz, eficiente y transparente, así como el archivo y custodia de documentos de respaldo, cumpliendo con los procedimientos legalmente establecidos.
- e) Analizar, integrar y conciliar periódicamente la información financiera del Fideicomiso denominado "Fondo de Protección Social", y solicitar al Fiduciario las notas aclaratorias e información que se considere necesaria para el respectivo análisis e integración de los estados financieros que emita el Fiduciario.
- f) Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según los lineamientos, las directrices y normas que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social.
- g) Aprobar el registro contable de los ingresos propios y egresos de recursos financieros, en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según corresponda, garantizando que los mismos se realicen de forma eficaz, eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente.
- h) Administrar, controlar, registrar y custodiar los fondos y valores asignados a través de los Fondos Rotativos Internos, y otros recursos financieros que le sean otorgados para su funcionamiento.
- i) Coordinar la elaboración de los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, que reflejen los avances y resultados de las metas físicas y financieras incluidas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, a fin de cumplir en forma oportuna con la rendición de cuentas.
- j) Solicitar a la dependencia competente del Ministerio de Desarrollo Social, la elaboración de los reglamentos, manuales de políticas, normas, procesos y procedimientos, organización y funciones, con apego a la normativa legal vigente aplicable a los fondos sociales y someterlos a consideración y aprobación de las autoridades según corresponda.





Organigrama de estructura organizacional



3 Descripción General del Programa Social “Jóvenes Protagonistas”

El Programa Social Jóvenes Protagonistas fue creado con la finalidad de generar condiciones favorables y de sana convivencia para adolescentes y jóvenes dentro de la familia, el barrio o la comunidad frente a las condiciones del entorno que les rodea, cuyas características de contexto develan condiciones de pobreza, exclusión, vulnerabilidad social y un alto riesgo de involucrarse en acciones que van contra la ley.

El Programa Social Jóvenes Protagonistas se desarrolla a partir del acercamiento con la comunidad, a través de voluntariado y de la invitación para que las y los adolescentes, y jóvenes puedan participar conjuntamente con la niñez y la población adulta en nuevas dinámicas que permitan a todos por igual, gozar de los bienes sociales y culturales para transformar sus vidas y las de sus comunidades; en ese sentido, los espacios que se abren para el desarrollo del Programa Social, forman parte de las redes sociales que atienden las demandas de la población, dinamizando la participación colectiva en acciones de protección de sus miembros más jóvenes frente a los riesgos sociales.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

A partir de la articulación interinstitucional e intersectorial, el Programa Social se desarrolla en zonas urbano-rural marginales, haciendo uso principalmente de los espacios en entidades públicas, así mismo de entidades no gubernamentales y privadas. Los espacios utilizados reúnen y valoran las culturas locales, respetan las diferencias, promueven la participación voluntaria, así mismo propician condiciones que permiten potenciar la creatividad y poner en práctica valores que apoyan la convivencia social.

La Dirección de Prevención Social en coordinación con la Subdirección de Familias Seguras del Viceministerio de Protección Social, son las responsables de la ejecución del Programa Social “Jóvenes Protagonistas”, conjuntamente con la Dirección de Coordinación y Organización a nivel departamental.⁷

Así mismo, recibe apoyo de otras unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que dentro de su competencia realizan acciones para su eficiente desarrollo, entre ellas el Viceministerio Administrativo y Financiero⁸, Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación⁹, Despacho Ministerial¹⁰ y sus Unidades Asesoras.

Para su ejecución el Programa Social se sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Desarrollo Social y a otros recursos provenientes de fuentes externas.

Actividades

El desarrollo de actividades realizadas dentro del Programa Social Jóvenes Protagonistas, responde a intereses propios de la población, legitimando con esto la diversidad de formas de expresión de la juventud, reconociendo y reafirmando sus capacidades, habilidades, conocimientos y liderazgo, impulsando la construcción del tejido social por medio de la convivencia pacífica entre adolescentes y jóvenes, sin exclusión a los demás miembros de la comunidad pertenecientes a otros grupos etarios¹¹.

⁷ Acuerdo Ministerial DS-10-2017 del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 5.

⁸ Acuerdo Gubernativo 87-2012 de la Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 10.

⁹ Ibid. Artículo 8.

¹⁰ Ibid. Artículo 7.

¹¹ Siendo las y los adolescentes y jóvenes la población objetivo del Programa Social Jóvenes Protagonistas, este no discrimina el ingreso de otros grupos etarios, quienes en compañía de varios miembros de sus familias y, en el marco de la dinámica que tiene el Programa Social de desarrollarse en espacios abiertos y durante horarios extendidos, deciden permanecer con los y las adolescentes y jóvenes durante todas las jornadas del Programa; es de esta manera que el Programa Social permite la inclusión a los demás miembros de la comunidad para inscribirse en las actividades y asistir



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

El Programa Social Jóvenes Protagonistas, enfoca sus esfuerzos principalmente en el desarrollo de talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos; también se desarrollan festivales, campamentos, eventos deportivos, culturales y de capacitación que coadyuvan en la implementación del Programa Social.

Así mismo mediante esfuerzos de coordinación interinstitucional, el programa facilita actividades de capacitación, a través de las cuales las y los adolescentes, y jóvenes adquieren nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades blandas que les permiten formas adecuadas de relacionarse.

Algunas actividades dirigidas a las y los adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad realizadas por el programa social, podrán certificarse a partir de las alianzas interinstitucionales que se logre con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas las cuales deben quedar formalizadas mediante convenios, cartas de entendimiento o el documento que se estime pertinente.

El equipo de Capacitadores contratado para el desarrollo de talleres, capacitaciones y eventos realizados en el marco del Programa Social Jóvenes Protagonistas, está integrado por personas con conocimientos y competencias certificadas en los diferentes temas, así mismo en el uso de las herramientas técnicas establecidas por el Programa Social para su seguimiento.

Talleres

Son actividades específicas que representan la esencia sustantiva del Programa Social como parte de un proceso de educación extraescolar y alternativa que se realizan dentro de los espacios abiertos con la participación de adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad que se inscriben de acuerdo con sus intereses y preferencias.

Para su operatividad se utilizan principalmente, edificios escolares del Ministerio de Educación -MINEDUC- y otros espacios durante los fines de semana, a partir de las coordinaciones que realice el Programa Social con entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas. Los talleres se implementan al inicio del año con la apertura del Programa Social y concluyen con un evento de clausura a nivel nacional.

también a los eventos programados, cuya participación como población usuaria del Programa Social, suma a fortalecer el tejido social y convivencia pacífica a nivel local.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Cada taller está diseñado con base en criterios operativos que garantizan su relevancia tanto en contextos urbanos como rurales, considerando las particularidades culturales de cada entorno. Para ello, se toman en cuenta las necesidades, intereses y dinámicas propias de las juventudes diversas que pertenecen a todos los pueblos de Guatemala, asegurando que los contenidos, metodologías y actividades sean adecuados y respetuosos de sus realidades socioculturales, siendo los siguientes:

- **Talleres artísticos:** dibujo y pintura, baile latino, break dance, *freestyle/rap*, *música*, teatro, entre otros.
- **Talleres lúdicos:** juegos de agilidad mental, entre otros,
- **Talleres deportivos:** defensa personal, *acondicionamiento físico*, deportes varios, *skateboarding*, entre otros.
- **Talleres formativos:** belleza, manualidades, idioma inglés, idioma maya, tejido en telar de cintura, modelado en barro, guardianes de la naturaleza, lectura, entre otros.

Es importante referir que para cada taller se establecen sesiones complementarias de sensibilización, con énfasis en las y los adolescentes y jóvenes, todas en el marco de fortalecer sus habilidades blandas para beneficio propio y de sus comunidades.

Los talleres y sesiones de sensibilización son desarrollados en función del recurso humano, materiales e insumos con que cuenta cada espacio abierto¹² para el efecto, así como de las alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales que logre concretar tanto el Ministerio de Desarrollo Social¹³ como el Programa Social Jóvenes Protagonistas.¹⁴

Festivales, campamentos, eventos deportivos y culturales

Son actividades que realiza el Programa Social Jóvenes Protagonistas, que representan un incentivo individual, familiar y comunitario, a través de los cuales se identifica liderazgo y nuevos talentos en el ámbito artístico, deportivo y cultural.

Estas son programadas anualmente durante el período de implementación del Programa Social.

Para su realización, se utilizan espacios públicos adecuados que puedan albergar a la población usuaria convocada por regiones. Se organizan en cada apertura y clausura

¹² Lugar donde se desarrollan las actividades del Programa Social Jóvenes Protagonistas.

¹³ Convenios, cartas de entendimiento u otros documentos suscritos por el Ministerio de Desarrollo Social con otras entidades para la ejecución del Programa Social Jóvenes Protagonistas.

¹⁴ Compromisos asumidos por el Programa Social Jóvenes Protagonistas con entidades que coadyuven con el fortalecimiento del programa.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

del Programa Social y en otros momentos icónicos para las y los adolescentes, y jóvenes durante la programación anual.

Capacitaciones

Las capacitaciones de sensibilización que se imparten están alineadas con áreas de impacto, con el objetivo de beneficiar y orientar a las juventudes en su desarrollo personal, social y profesional, proporcionando información clave para fortalecer habilidades blandas.

Entre estas áreas se incluyen:

Salud mental: Adicciones, trastornos alimenticios, tendencias suicidas, bullying escolar, machismo y masculinidad hegemónica, entre otros.

Salud Sexual y Reproductiva: Maternidad y paternidad responsable, orientación sexual, infecciones de transmisión sexual, sistema de salud de pueblos indígenas, entre otros.

Análisis de la realidad: Migración, contaminación, racismo, entre otros.

Participación ciudadana: Liderazgo juvenil, civismo, entre otros.

3.1 Objetivo General¹⁵

Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de las y los adolescentes, y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, facilitando espacios de participación voluntaria o capacitación para el fortalecimiento de conocimientos, habilidades o destrezas, aprovechando así su tiempo libre en actividades positivas.

3.2 Objetivos Específicos

- Facilitar talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos para generar espacios de participación que permitan fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en las y los adolescentes, y jóvenes.
- Facilitar actividades como festivales, campamentos, eventos deportivos y culturales, para el fortalecimiento de valores en las y los adolescentes y jóvenes.
- Facilitar capacitaciones brindadas por capacitadores del Programa Social, así como por parte de otras entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en las y los adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad.

¹⁵ Acuerdo Ministerial No. 90-2015 del Ministerio de Desarrollo Social y sus Reformas. Artículo 9.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

3.3 Población Objetivo¹⁶

Adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, sin exclusión a los demás miembros de la comunidad pertenecientes a otros grupos etarios.

3.4 Prestación del programa

El Programa Social Jóvenes Protagonistas, ofrece a las juventudes espacios de participación voluntaria donde se desarrollan talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos. Así como festivales, campamentos, eventos deportivos, culturales y capacitaciones que reciben los y las adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad, para adquirir nuevos conocimientos y destrezas que les permiten formas adecuadas de relacionarse y desarrollarse en un entorno sostenible.

4 Focalización

La focalización para los programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social es una herramienta que promueve la equidad y busca promover un modelo de desarrollo social incluyente, cuyo objetivo es dirigir los recursos a las personas con mayores necesidades para garantizar el ejercicio de sus derechos y contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

4.1 Focalización geográfica

La focalización geográfica del programa se realizará de acuerdo a lo establecido en el documento de focalización vigente, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social - MIDES-.

4.2 Criterios complementarios para la selección de espacios

El Programa Social Jóvenes Protagonistas tiene un alcance nacional que exige la aplicación de criterios de priorización para garantizar una ejecución administrativa, operativa, técnica y de logística para el cumplimiento de sus objetivos.

Para lograrlo, una vez identificados los municipios en función de las variables de priorización –principalmente pobreza y delitos patrimoniales–, se procede a seleccionar

¹⁶ Ibid. Artículo 10.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

las ubicaciones específicas donde se implementarán los espacios abiertos a disposición de las juventudes.

Esta selección se basa en tres criterios fundamentales: administrativos, culturales y logísticos.

- a. **Criterios administrativos:** Se realizan las gestiones interinstitucionales en las localidades que cuentan con la disponibilidad de espacios para la implementación del programa. En este sentido, se establece una coordinación con el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Educación –DIGECOR-, y otras instituciones gubernamentales que pueden facilitar espacios aptos, como el Ministerio de Cultura y Deportes, municipalidades u otras entidades que dispongan de recintos adecuados para el desarrollo de actividades formativas, recreativas y de capacitación. Asimismo, se toma en cuenta la capacidad de almacenamiento de insumos y materiales esenciales para la ejecución de las iniciativas del programa.
- b. **Criterios culturales:** La selección de ubicaciones también considera la composición sociocultural de cada municipio. Para ello, se analiza el porcentaje de población urbana y rural, así como la distribución de la población de acuerdo a su etnia. Este criterio permite adaptar las metodologías y estrategias del programa a las particularidades culturales de cada comunidad, asegurando que las actividades sean pertinentes, inclusivas y respetuosas de la identidad y cosmovisión de las juventudes beneficiarias.
- c. **Criterios logísticos:** Se evalúa la accesibilidad de las ubicaciones con base en la distancia entre la cabecera departamental y la cabecera municipal, así como la distancia de la cabecera municipal al establecimiento donde se llevarán a cabo las actividades. Este análisis permite identificar las zonas con mayores dificultades de conectividad y transporte, garantizando que los puntos seleccionados sean estratégicos y accesibles para la población juvenil objetivo.

A través de la aplicación de estos criterios, el Programa Social Jóvenes Protagonistas busca optimizar sus recursos, ampliar su impacto y asegurar que sus acciones lleguen a las comunidades que más lo necesitan, contribuyendo al desarrollo integral de las juventudes en Guatemala.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

4.3 Autofocalización

El Programa Social Jóvenes Protagonistas está abierto a la participación voluntaria; la autofocalización es el mecanismo que las juventudes utilizan para poder participar en las actividades desarrolladas por el Programa.

5 Metodología de Identificación

Para el desarrollo de actividades y la participación de las y los adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad de los espacios abiertos definidos a partir de los criterios de focalización, el Programa Social Jóvenes Protagonistas, toma en cuenta lo siguiente:

- a) Para la incorporación a los talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos; así como festivales, campamentos, eventos deportivos, culturales y capacitaciones desarrollados por Capacitadores contratados por la Subdirección de Familias Seguras, se debe llenar la herramienta “Ficha de Inscripción”, la cual contiene un apartado de información general y el listado de talleres de interés en los que se desea participar.
- b) Para la incorporación a actividades de capacitación impartidas por entidades externas, la selección de la población usuaria es definida por éstas en coordinación con el Programa Social Jóvenes Protagonistas, quienes considerarán los perfiles inclusivos a la población objetivo del Programa y consensuados por la Subdirección de Familias Seguras con la entidad externa oferente de la capacitación. Los controles de las capacitaciones serán llevados por las entidades externas, quienes brindarán copia de los mismos al Programa Social.

6 Ingreso al Programa Social Jóvenes Protagonistas

6.1 Requisitos de Ingreso

Para participar en las actividades que ofrece el Programa Social Jóvenes Protagonistas como talleres, festivales, campamentos, eventos deportivos, culturales y capacitaciones se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Brindar los datos generales y específicos indicados en la Ficha de Inscripción.
- b) Disponibilidad de tiempo y deseos de participación.
- c) Respetar las normas y lineamientos establecidos para cada una de las actividades.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

6.1.1 Documentación generada por el Ministerio de Desarrollo Social

Son las formas o formularios que generan información respecto a la operatividad del Programa Social Jóvenes Protagonistas, con el objeto de marcar una bitácora de seguimiento a las actividades realizadas en los espacios abiertos y servir como medios de verificación ante los entes fiscalizadores. Las herramientas técnicas permiten identificar la participación y asistencia de la población usuaria del Programa Social, los intereses juveniles y entorno local de los espacios abiertos, programación y control de las actividades e insumos en cada espacio abierto, así como otra información de utilidad para el monitoreo y evaluación del Programa Social.

- a) **Encuesta a la Comunidad:** Esta herramienta se utiliza durante el premapeo para conocer la percepción comunitaria respecto al contexto social y de seguridad en la localidad, así como las actividades a las que se dedican y/o tienen oportunidad las y los adolescentes y jóvenes. Estas encuestas son llenadas por las y los Supervisores del Programa Social con apoyo del personal de la Dirección de Coordinación y Organización, a partir de la información proporcionada por los habitantes locales, elegidos de manera aleatoria; posteriormente son entregadas al personal administrativo de la Subdirección de Familias Seguras para su análisis y archivo.
- b) **Entrevista a Director/a del Espacio Abierto:** Esta herramienta también se utiliza en el premapeo y da a conocer la percepción de quien dirige cada establecimiento educativo, respecto a la información general de quienes asisten a la escuela y de las actividades extraescolares que reciben. Se realiza una entrevista por cada director del establecimiento según su jornada, estas son llenadas por las y los Supervisores del Programa con apoyo del personal de la Dirección de Coordinación y Organización, luego son entregadas al personal administrativo a nivel central de la Subdirección de Familias Seguras para análisis y archivo.
- c) **Informe de Infraestructura y Mobiliario de Espacios Abiertos:** Es la herramienta que reúne las características físicas de las instalaciones y mobiliario de los establecimientos; tiene dos funciones, por un lado permite verificar que los espacios reúnan las condiciones mínimas requeridas para habilitarse como *nuevos espacios abiertos* para ejecutar el Programa Social Jóvenes Protagonistas y además se utiliza en *espacios abiertos existentes*, para comprobar que aún cuentan con las condiciones necesarias para su continuidad, Este informe es llenado por las y los Supervisores del Programa durante la visita a los establecimientos, se realiza previo



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

a iniciar las operaciones del Programa Social y sirve como insumo para la planificación operativa anual.

- d) **Hoja de entendimiento:** Es la herramienta diseñada por la Subdirección de Familias Seguras a través de la cual quedan registrados los compromisos asumidos por parte de Programa Social Jóvenes Protagonistas y por parte de las Autoridades de espacios abiertos o representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas en el marco de alianzas de cooperación interinstitucional e intersectorial para la ejecución del Programa Social.
- e) **Boleta de Intereses Juveniles:** Identifica la motivación de las y los adolescentes y jóvenes para participar en la oferta propuesta por el Programa Social Jóvenes Protagonistas, además de conocer su interés en temas atinentes a la juventud. La boleta debe ser llenada por las y los adolescentes y jóvenes encuestados durante la fase de mapeo; con base en esta información el Programa Social identifica y prioriza la oferta de actividades a implementar. Esta herramienta puede generar información respecto a intereses juveniles para capacitaciones futuras en temas que no contiene la oferta actual del Programa Social.
- f) **Planificación Anual (Talleres y Capacitaciones):** Esta herramienta contiene la programación de contenidos de los talleres y capacitaciones definidos para el ciclo y los recursos a utilizar en los mismos. Es llenada al inicio del ciclo operativo por la Subdirección de Familias Seguras y entregada a las y los capacitadores, facilitando el seguimiento de los Supervisores a efecto de que las actividades se desarrollen de acuerdo con lo planificado y se pueda hacer la distribución de insumos requeridos en cada actividad.
- g) **Ficha de Inscripción:** Contiene información de las personas interesadas en participar en las diferentes actividades que se desarrollan en el Programa Social Jóvenes Protagonistas, como talleres lúdicos, deportivos, artísticos, formativos, y capacitaciones. Estas son llenadas por las y los Capacitadores con la información proporcionada por las personas usuarias potenciales, previo al inicio de las actividades que se desarrollarán en cada espacio abierto, como requisito para poder participar en las mismas.
- h) **Listado de Asistencia a Actividades:** Integra los nombres de las personas que asisten y participan a las actividades programadas por el Programa Social Jóvenes Protagonistas. Estos listados son llenados y firmados por las personas usuarias,

 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

cada listado lleva firma y sello de la o el Capacitador y visto bueno de cada Supervisor/a.

- i) **Listado de Entrega de Refacciones:** Es el listado con nombres y firmas de las personas usuarias que participan en las actividades planificadas por el Programa Social y a quienes les fue entregada una refacción. Estos son verificados, firmados y sellados por los Capacitadores y trasladados a cada Supervisor/a, para el resguardo y control en la Subdirección de Familias Seguras.
- j) **Ficha de Supervisión de Actividades:** El Programa Social Jóvenes Protagonistas demanda que las actividades en los espacios abiertos de las diferentes localidades, se desarrollen con base en parámetros y estándares definidos por la Subdirección de Familias Seguras que deben ser cumplidos por las y los Capacitadores. La herramienta fue diseñada para la sistematización de hallazgos observados durante el desarrollo de las actividades del Programa Social, y es llenada por las y los Supervisores, quienes realizan visitas a los espacios abiertos sin previo aviso, con el objeto de verificar que las y los Capacitadores estén cumpliendo con los protocolos establecidos. Las fichas llenadas y firmadas son entregadas al personal administrativo de la Subdirección de Familias Seguras para el seguimiento correspondiente y su ingreso en el Sistema de Jóvenes Protagonistas.
- k) **Control de Horas (Capacitación):** Herramienta que contiene la duración de los contenidos incluidos en cada capacitación brindada por el Programa Social, con la finalidad que estos se desarrollen de acuerdo a los tiempos planificados; este control es llenado por Capacitadores/as y entregado a las y los Supervisores del Programa quienes puede verificar que efectivamente se cumplan los tiempos programados para cada contenido.
- l) **Listado de Entrega de Alimentos:** Es el listado de quienes asisten a actividades planificadas por el Programa Social, a quienes les fue entregada una ración de alimentos por concepto de desayuno, almuerzo, cena o refacción. Los listados deben ser llenados y firmados por las personas usuarias inscritas al Programa en el momento en que el que reciben los alimentos y posteriormente entregados a las y los Supervisores para su verificación, firma, sello para la entrega de la liquidación.
- m) **Registro de Gestores Juveniles:** Esta herramienta reúne información de las y los jóvenes y adolescentes que han sido seleccionados por su liderazgo para formar parte de los gestores juveniles, en este documento se registra nombre y apellidos

 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

completos, número de documento de identificación personal, edad, sexo, fecha de nacimiento, nombre del espacio abierto, departamento y municipio en el que se encuentra ubicado.

Las Fichas de Inscripción, Listados de Asistencia, Listados de Entrega de Refacción, Fichas de Supervisión y Registro de Gestores Juveniles son ingresados en el Sistema de Jóvenes Protagonistas.

7 Ejecución del Programa Social Jóvenes Protagonistas

7.1 Ciclo Operativo

El ciclo operativo del Programa Social “Jóvenes Protagonistas” constituye la ruta general de procesos organizados, sistemáticos y sincronizados que permiten la ejecución eficiente de las actividades dirigidas a su población objetivo. Esta ruta contempla tanto las acciones estratégicas como operativas, necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa a nivel nacional.

Los macroprocesos que conforman este ciclo operativo están compuestos por procesos específicos, actividades secuenciales y funciones administrativas claramente definidas. Cada una de estas tareas son asignadas al personal de la Subdirección de Familias Seguras responsable de su implementación conforme a las disposiciones institucionales.

Asimismo, la Dirección de Coordinación y Organización -DCO—brinda apoyo en la supervisión y logística para el funcionamiento del programa.

El programa establece dos tipos de macroprocesos fundamentales:

- Macroprocesos Periódicos
- Macroprocesos Eventuales

La implementación del Programa Social Jóvenes Protagonistas establece dos tipos de macroprocesos: los eventuales y los periódicos, los cuales se describen a continuación:



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

7.1.1 Macroprocesos Eventuales

Estos macroprocesos corresponden a acciones de carácter general ejecutadas por el personal de la Subdirección de Familias Seguras, realizadas en situaciones eventuales que exigen la coordinación estratégica orientada al fortalecimiento del Programa.

Del mismo modo, estos procesos se aplican en el contexto de la habilitación de nuevos espacios abiertos que funcionarán como sedes operativas del programa.

Dichos espacios pueden establecerse tanto en establecimientos educativos como en instalaciones pertenecientes a entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, que colaboran activamente en la implementación del programa.

En este marco, se prevé la formalización de alianzas interinstitucionales que garanticen condiciones adecuadas para el desarrollo seguro y pertinente de las actividades planificadas.

Esta estructura permite asegurar una implementación articulada, transparente y orientada a resultados, de acuerdo al mandato del Ministerio de Desarrollo Social.

7.1.1.1 Premapeo y Mapeo

El premapeo y mapeo son los procesos que realiza el personal operativo de la Subdirección de Familias Seguras para determinar la viabilidad de los lugares y sus alrededores para la selección de nuevos espacios abiertos en el marco de la implementación del Programa Social.

El premapeo es el proceso que se realiza con apoyo de la Dirección de Coordinación y Organización en un área específica y según parámetros de focalización del Programa Social; el cual consiste en identificar, mediante técnicas de investigación cualitativa, los problemas y el ambiente social que impera a nivel local del área o áreas donde se realiza. Además, como resultado de las visitas realizadas a las comunidades y el uso de las herramientas establecidas, se alcanza a conocer las condiciones físicas de los espacios abiertos potenciales para la implementación del Programa Social en el área de premapeo.

Las herramientas utilizadas durante el premapeo son: a) Encuesta a la Comunidad, b) Informe de Infraestructura y Mobiliario de Espacio Abierto y c) Entrevista al Director de Espacio Abierto.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Con base en el premapeo la Subdirección de Familias Seguras realiza un análisis de los hallazgos obtenidos a partir de la información recopilada, su fin es la selección de los espacios abiertos donde tendrá presencia el Programa Social¹⁷.

Una vez determinada la viabilidad del espacio abierto, se procede a la realización del mapeo para conocer los intereses de las y los adolescentes y jóvenes a nivel local, de manera que el programa pueda determinar la oferta de actividades a implementar, para lo cual utiliza la Boleta de Intereses Juveniles.

7.1.1.2 Gestión interinstitucional e Intersectorial

Acciones desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Programa Social Jóvenes Protagonistas con el apoyo de la Dirección de Coordinación y Organización, en territorio, ante entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas.

La Subdirección de Familia Seguras, gestiona con agencias de cooperación internacional, para fortalecer el Programa Social por medio del intercambio de experiencias, insumos, espacios abiertos y cooperación técnica, optimizando tiempo y recursos, respecto a la planificación y desarrollo de talleres, eventos y actividades de capacitación del Programa Social. La formalización de esta coordinación interinstitucional e intersectorial podrá realizarse a través de convenios, hojas de entendimiento, oficios institucionales u otro recurso que el Programa Social estime conveniente.

Para la apertura de nuevos espacios, la Subdirección de Familias Seguras de acuerdo al plan anual de trabajo, realiza las gestiones administrativas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación -MINEDUC- y el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para la aprobación del uso de las instalaciones de los centros educativos durante los fines de semana a nivel departamental y municipal en donde se implemente el Programa Social¹⁸.

¹⁷ La Subdirección de Familias Seguras priorizará las escuelas públicas del sistema educativo como potenciales espacios abiertos, sin embargo, si al realizar el premapeo según las tres herramientas utilizadas, la única limitante es la infraestructura y mobiliario, gestionará con otras entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, la utilización de otros espacios.

¹⁸ Es de resaltar que el Programa Social Jóvenes Protagonistas partió desde su creación y origen en, retomar y reforzar la función socializadora que tiene la escuela, con el objeto de transformarla en el centro de una red comunitaria que, en conjunto con la familia y la comunidad, se acercara a la realidad concreta y a la vida cotidiana de adolescentes y jóvenes. De ahí la relevancia del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social con el Ministerio de Educación en poder continuar con esa función socializadora en horarios extraescolares.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

Asimismo, la Subdirección de Familias Seguras puede establecer alianzas con otros sectores, con el objeto de conseguir espacios abiertos óptimos en los que se puedan implementar nuevas sedes del Programa Social.

7.1.2 Macroprocesos periódicos

Son aquellos procedimientos que se ejecutan de manera continua y sistemática durante el ciclo operativo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Programa Social “Jóvenes Protagonistas”.

Estas acciones constituyen la base estructural para el desarrollo del programa, permitiendo la ejecución sostenida de actividades dirigidas a la población beneficiaria, así como la coordinación interinstitucional y el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7.1.2.1 Convocatoria

La convocatoria es el acto por el cual, el Programa Social Jóvenes Protagonistas anuncia públicamente el inicio del ciclo anual de actividades, haciendo un llamado a través de diferentes medios de comunicación¹⁹ a las y los adolescentes, y jóvenes que deseen participar de los talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos; en los festivales, campamentos, eventos deportivos, culturales, así como en las actividades de capacitación.

El personal de la Subdirección de Familias Seguras con apoyo del personal de la Dirección de Coordinación y Organización, de manera conjunta con la Dirección de Comunicación Social, realiza la convocatoria del Programa para la identificación de potenciales personas usuarias en los distintos departamentos y municipios del país, donde se implementa el Programa Social.

Durante esta fase se realizan visitas a centros educativos públicos, parques y otros espacios públicos donde convergen adolescentes y jóvenes, con el objeto de trasladar información acerca del Programa Social Jóvenes Protagonistas y de los espacios abiertos que se habilitarán para el presente ciclo anual, indicando su ubicación, la oferta de actividades, la calendarización y horarios.

¹⁹ De acuerdo al presupuesto asignado la Convocatoria se puede realizar a través de medios de comunicación oficiales (radio, televisión y prensa escrita, redes sociales del MIDES) y medios alternativos.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

7.1.2.2 Inscripción

El personal designado por la Subdirección de Familias Seguras, realiza la inscripción de las nuevas personas usuarias al Programa Social, para esto se llena la Ficha de Inscripción que brinda la información de la persona que participará en los talleres lúdicos, deportivos, artísticos, formativos, capacitaciones y eventos.

7.1.2.3 Registro de participantes

Este proceso corresponde al ingreso de la información contenida en las Fichas de Inscripción de las nuevas personas usuarias, en el Sistema de Jóvenes Protagonistas del Programa Social Jóvenes Protagonistas, quienes participan según sus intereses en las actividades programadas: talleres lúdicos, deportivos, artísticos, formativos y de capacitación.

7.1.2.4 Planificación y coordinación de actividades

El personal administrativo y operativo de la Subdirección de Familias Seguras previo al desarrollo de actividades, procederá a elaborar la planificación general que establece los contenidos, competencias, recursos y metodología de evaluación; según los tiempos definidos para lo que utilizan en el instrumento Planificación Anual (Talleres y Capacitaciones) que integra información atinente a los talleres y capacitaciones.

También se desarrollará una planificación de actividades de capacitación en coordinación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, a partir de las alianzas estratégicas que establezca el Programa Social Jóvenes Protagonistas.

7.1.2.5 Capacitaciones a personal

La Subdirección de Familias Seguras coordinará alianzas de capacitación a Supervisores y Capacitadores, orientadas al desarrollo de las juventudes, con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas como un proceso clave para garantizar la transmisión del conocimiento a través de metodologías dinámicas y participativas, utilizando instrumentos pedagógicos que faciliten el aprendizaje durante los talleres lúdicos, deportivos, artísticos, formativos y capacitaciones que se imparten en el programa.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

7.1.2.6 Desarrollo de actividades

Proceso mediante el cual las y los Capacitadores contratados por la Subdirección de Familias Seguras y con base en la planificación definida, inician el despliegue de talleres lúdicos, deportivos, artísticos, formativos y capacitaciones haciendo uso de diferentes instrumentos de control como el Listado de Asistencia, Control de Horas de Capacitación y Listado de Entrega de Alimentos, Listado de Entrega de Refacciones. El desarrollo de actividades es coordinado por la Subdirección de Familias Seguras y supervisado por el personal operativo.

Asimismo, se llevan a cabo festivales, campamentos, eventos deportivos y culturales en los que participan los jóvenes y adolescentes del Programa Social, asistiendo además otras personas de la comunidad. En estos eventos se entregan alimentos lo cual es registrado en el instrumento Listado de Entrega de Alimentos.

7.1.2.7 Identificación y formación de Gestores Juveniles

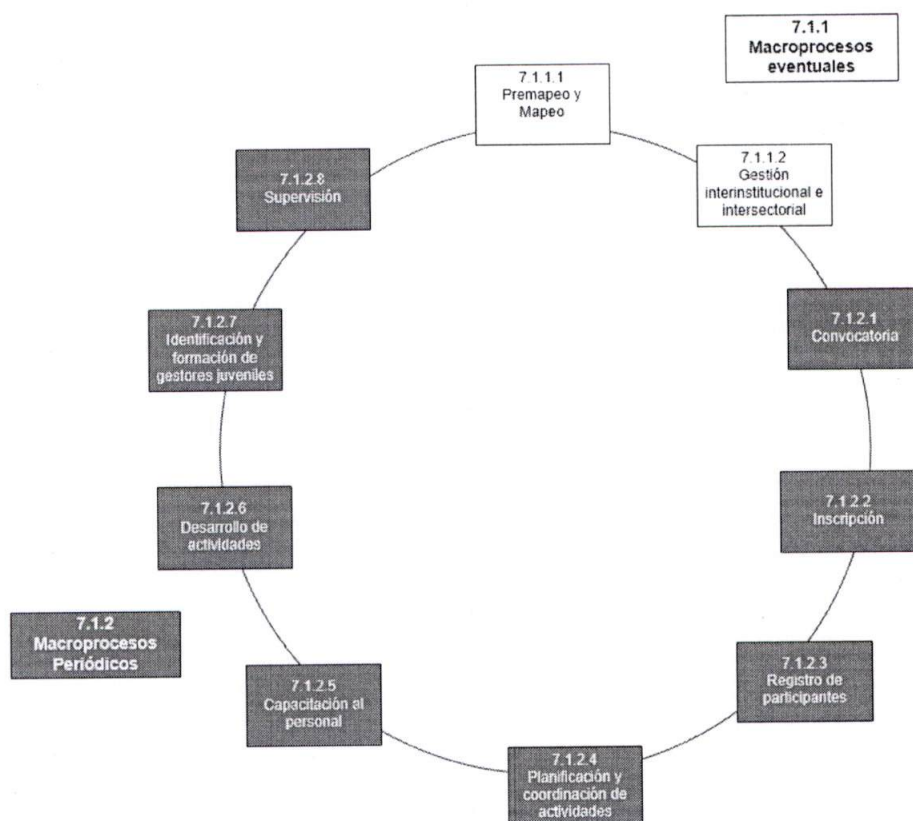
Es un proceso dentro del Programa Social Jóvenes Protagonistas a través del cual el personal operativo del Programa, identifica a las y los adolescentes y jóvenes con características de liderazgo, quienes posteriormente son potenciados a través de un proceso de formación en temas de liderazgo juvenil, gestión social, participación ciudadana, salud sexual y reproductiva, voluntariado, entre otros temas concernientes a la comunidad, con el objeto de convertirlos en multiplicadores de aprendizaje en sus localidades. Para identificación, coordinación y seguimiento de los gestores juveniles, se cuenta con la herramienta denominada Registro de Gestores Juveniles.

7.1.2.8 Supervisión

Es el proceso mediante el cual el personal operativo de la Subdirección de Familias Seguras, realiza visitas a los lugares donde se implementa el Programa Social Jóvenes Protagonistas, con el objeto de observar y registrar el desempeño de quienes realizan la tarea de trasladar los aprendizajes a las y los adolescentes y jóvenes, a fin de cumplir con los objetivos del programa. Para la supervisión son relevantes las herramientas: a) Planificación Anual (Talleres y Capacitaciones) y b) Ficha de Supervisión de Actividades.



7.2 Diagrama del Ciclo Operativo del Programa



8 Articulación interinstitucional

Para brindar la mejor atención a las personas usuarias del Programa Social, se establecerán las coordinaciones necesarias con instituciones pertinentes, como el Ministerio de Educación -MINEDUC-, Ministerio de Gobernación -MINGOB-, Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-, entre otras entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, así como con agencias de cooperación internacional, las cuales quedarán formalizadas a través de convenios, cartas de entendimiento, intercambio de documentos que se consideren pertinentes, diseñados por la Subdirección de Familias Seguras para el establecimiento de alianzas locales.



 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

9 Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información

La transparencia es un recurso básico del control social que permite la claridad, apertura y visibilidad de las actuaciones del Estado, de funcionarios públicos, así como el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Las quejas y sugerencias son expresiones de las personas usuarias o ciudadanía a las cuales debe dar respuesta la institución como garantía de transparencia en los procesos de implementación de los Programas Sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social, dará seguimiento a las quejas y sugerencias presentadas por las personas usuarias del Programa Social Jóvenes Protagonistas. Para ello, se utilizarán los canales establecidos por la Dirección de Información Pública del MIDES, para el seguimiento y aclaración de la situación manifestada, así como el establecimiento de las sanciones correspondientes al personal del servicio, frente a omisiones o faltas administrativas que les sean imputadas.

El Ministerio de Desarrollo Social, reconoce que toda persona individual o jurídica, pública o privada tiene derecho a requerir información o documentos de las intervenciones llevadas a cabo, con base a las estipulaciones contenidas en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República: Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social MIDES, a través de la Dirección de Sistemas de Información, como entidad responsable de la administración del Sistema Nacional de Información Social SNIS²⁰, establece la obligación de integrar al SNIS la información de las personas usuarias de los programas sociales ejecutados por las instituciones del sector público, conforme al marco legal vigente.

En ese sentido, la Subdirección de Familias Seguras, con el apoyo de la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social, deberá realizar la integración de dicha información al SNIS, observando los criterios técnicos, lineamientos y disposiciones establecidos para tal efecto.



²⁰ Acuerdo Ministerial DS-02-2015 y sus reformas, Creación del Sistema Nacional de Información Social SNIS.

 Ministerio de Desarrollo Social	Manual Operativo	VERSIÓN VI
	Programa Social: Jóvenes Protagonistas	

10 Monitoreo y Evaluación

La Dirección de Monitoreo y Evaluación es la unidad administrativa responsable de diseñar, coordinar y aplicar los procesos de monitoreo y evaluación del Programa Social Jóvenes Protagonistas con el propósito de dar seguimiento a su implementación y analizar los avances en el cumplimiento de sus objetivos y resultados previstos.

En el marco de la Gestión por Resultados (GpR), la Dirección define y aplica metodologías, criterios técnicos y mecanismos para la construcción de indicadores que permitan medir los avances del programa, mediante la elaboración de la Matriz de Indicadores, con insumos del personal técnico del Programa Social Jóvenes Protagonistas.

Asimismo, la Dirección de Monitoreo y Evaluación establece y utiliza herramientas para la recolección, procesamiento y análisis de información, con el fin de elaborar informes periódicos que sirvan como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua del programa, de acuerdo con los alcances definidos y la disponibilidad de la información.

11 Sistema Administrativo y Financiero

La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, ejecutados a través Viceministerio de Protección Social.





12 Anexos

12.1 Encuesta a la Comunidad



Ministerio de
Desarrollo Social



JÓVENES
PROTAGONISTAS

ENCUESTA A LA COMUNIDAD
(Uso exclusivo de MIDES)

Fecha: ____/____/____

Departamento: _____ Municipio: _____ Comunidad: _____

Instrucciones:

a. En las respuestas que corresponda, rellene completamente el círculo, ejemplo: ● No es válido: ⊕ ⊖ ⊗ ⊘ ⊙

b. En las respuestas que corresponda complete con lapicero los espacios con la información solicitada.

c. No se aceptarán formularios impresos, perforados, engrapados, manchados, con corrector o escritos con lápiz.

1. Comunidad

1. ¿En su comunidad se cometen actos delictivos?
Sí ☐ No ☐ Si su respuesta es Sí Indique cuáles:

Homicidios ☐
Asesinatos ☐
Extorsiones ☐
Asaltos ☐
Otros: ☐

2. ¿En su comunidad hay lugares expuestos a violencia?
Sí ☐ No ☐ Si su respuesta es Sí Indique cuáles:

Casa	☐	Discotecas	☐
Vecindario	☐	Bares / cantinas	☐
Áreas deportivas	☐	Vía pública	☐
Parques / áreas verdes	☐	Terrenos baldíos	☐
Mercado	☐	Otro:	☐

3. ¿Qué problemas considera relevantes en su comunidad?

Delincuencia	☐
Trata de menores	☐
Drogadicción	☐
Alcoholismo	☐
Trabajo infantil	☐
Embarazos tempranos	☐
Otros:	☐

4. ¿Identifica lugares seguros en su comunidad, fuera de su casa?
Sí ☐ No ☐ Si su respuesta es Sí Indique cuáles:

5. ¿Qué organizaciones o entidades sociales de apoyo identifica en su comunidad?

Iglesia	☐	Policía Nacional Civil	☐
Bomberos Voluntarios/Municipales	☐	COCODES	☐
Centros de salud	☐	COMUDES	☐
Otro:	☐		





2. Población joven

6. ¿A qué actividades se dedican los adolescentes y jóvenes en su comunidad?

- | | | | |
|-------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| Estudios | ☐ | Grupos de iglesia | ☐ |
| Deportes | ☐ | Ocio | ☐ |
| Videojuegos | ☐ | No estudia, ni trabaja | ☐ |
| Artes | ☐ | Alcoholismo | ☐ |
| Artesanías | ☐ | Drogadicción | ☐ |
| Trabajo | ☐ | Actos delictivos | ☐ |
| Scout | ☐ | Otro: | ☐ |

7. ¿Qué actividades considera deberían realizar los adolescentes y los jóvenes?

- | | | | |
|-------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Estudios | ☐ | Grupos de iglesia | ☐ |
| Deportes | ☐ | Apoyo a la comunidad | ☐ |
| Videojuegos | ☐ | Otro: | ☐ |
| Artes | ☐ | | |
| Artesanías | ☐ | | |
| Trabajo | ☐ | | |
| Scout | ☐ | | |

8. ¿Existen actividades específicas para adolescentes y jóvenes en la comunidad?

Sí ☐ No ☐ Si su respuesta es Sí Indique cuáles:

8.1 ¿Qué entidades u organizaciones las brindan?

8.2 ¿Sabe qué entidades y organizaciones se coordinan para estas actividades?

Sí ☐ No ☐ Si su respuesta es Sí Indique cuáles:

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras





12.2 Entrevista al/a Director/a del Espacio Abierto



ENTREVISTA AL/A DIRECTOR/A DEL ESPACIO ABIERTO



Instrucciones:

- En las respuestas que corresponda, rellene completamente el círculo, ejemplo: ☒ No es válido: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
- En las respuestas que corresponda complete con lapicero los espacios con la información solicitada.
- No se aceptarán formularios impresos, perforados, engrapados, manchados, con corrector o escritos con lápiz.

Información del espacio abierto:

Nombre del espacio abierto: _____ Código UDI¹ _____

Dirección del espacio abierto: _____ Teléfono: _____

Departamento: _____ Municipio: _____ Comunidad: _____

Nombre de quien realiza la entrevista (supervisor): _____

JORNADA	
Matutina	☐
Vespertina	☐
Nocturna	☐
Mixta	☐

CICLO	
Primaria	☐
Básicos	☐
Diversificado	☐
Por madurez	☐
Por cooperativa	☐

- Escriba el número de adolescentes y jóvenes que asisten a la escuela:

RANGO DE EDAD	SEXO	
	HOMBRES	MUJERES
07-12 años		
13-17 años		
18 en adelante		

- Escriba el número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desertaron de sus estudios, el año anterior:

RANGO DE EDAD	SEXO	
	HOMBRES	MUJERES
07-12 años		
13-17 años		
18 en adelante		

- ¿Se presentan problemas de violencia en el entorno del espacio abierto?
a. Sí ☐ b. NO ☐ c. NO SABE ☐ Si la respuesta es SÍ indique cuáles:

3.1 Interno (entre estudiantes) _____

3.2 Externo (entre otra población) _____

¹ Colocar código UDI, únicamente cuando el espacio corresponda a una escuela del Ministerio de Educación -MINEDUC-





4. ¿El espacio abierto recibe apoyo de otras entidades gubernamentales, no gubernamentales o privadas, nacionales o internacionales?

a. SÍ ☐ b. NO ☐ c. NO SABE ☐ Si la respuesta es SÍ indique cuáles:

4.1 ¿Qué tipo de apoyo? _____

4.2 ¿Con qué frecuencia? _____

5. ¿La población estudiantil participa en actividades extraescolares?

a. SÍ ☐ b. NO ☐ c. NO SABE ☐ Si la respuesta es SÍ indique cuáles:

5.1 Entre semana ☐ Fin de semana ☐

5.2 ¿Qué tipo de actividades? _____

5.3 ¿Quién las coordina? _____

Nombre y firma de quien realizó la entrevista





2.3 Mobiliario del aula

- ¿Cuentan con pupitres / escritorios?
- ¿Cuentan con mesas?
- ¿Cuentan con sillas?
- ¿Cuentan con estanterías?
- ¿Cuentan con pizarra?

SÍ NO

- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐

2.4 Laboratorio

- ¿Hay laboratorio de computación?
- ¿Cuenta con computadoras en buen estado?
- ¿Cuenta con impresora/s en buen estado?
- ¿El Programa tiene acceso al laboratorio?
- ¿El laboratorio cuenta con puerta en buen estado?
- ¿La puerta del laboratorio cierra con llave?

SÍ NO

- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐

2.5 Área deportiva / patios

- ¿Cuenta con canchas deportivas y/o patios?
- ¿La cancha deportiva es de grama, cemento o tierra?
- ¿La cancha deportiva cuenta con marco de fútbol?
- ¿La cancha cuenta con tablero de baloncesto?
- ¿Las canchas necesitan mejoras?

SÍ NO

- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐

2.6 Bodega / Anexos

- ¿Cuentan con bodega?
- ¿El programa puede utilizar la bodega?
- ¿La puerta de la bodega está en buen estado?
- ¿La puerta de la bodega cierra con llave?
- ¿Cuentan con anexo/s?
- ¿Cuentan con salón de usos múltiples?
- ¿Alguno de estos espacios necesita mejoras?

SÍ NO

- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐

Observaciones¹:

ASPECTOS OBSERVADOS

SÍ NO

1. Construcción del espacio abierto
2. Condiciones del espacio abierto:
 - 2.1 Servicios
 - 2.2 Accesos
 - 2.3 Mobiliario del aula
 - 2.4 Laboratorio
 - 2.5 Área deportiva / patios
 - 2.6 Bodega / anexos

- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐
- ☐ ☐

Nombre y firma de quien realizó el informe

¹ En este apartado puede ampliar la información que considere importante, respecto a alguno de los aspectos observados.





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.4 Hoja de Entendimiento (Coordinación interinstitucional e Intersectorial)



Ministerio de
Desarrollo Social

HOJA DE ENTENDIMIENTO (COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL)



Fecha: ____/____/____

Yo: _____

con Documento de Identificación Personal (DPI) No.: _____

en mi calidad de: _____

_____ del

departamento de: _____ municipio de: _____

Y, _____

con Documento de Identificación Personal (DPI) No.: _____

en mi calidad de: Supervisor/a del Programa Social Jóvenes Protagonistas del

departamento de: _____ municipio de: _____

ACORDAMOS:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Nombre, firma y cargo
Institución

Nombre y firma Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras



FJP12



12.5 Boleta de Intereses Juveniles



BOLETA DE INTERESES JUVENILES (Uso exclusivo de MIDES)



Instrucciones:

- En las respuestas que corresponda, rellene completamente el círculo, ejemplo: ☐ No es válido: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
- En las respuestas que corresponda complete con lapicero los espacios con la información solicitada.
- No se aceptarán formularios impresos, perforados, engrapados, manchados, con corrector o escritos con lápiz.
- La persona encargada llenará este instrumento en caso el/a interesado/a no sepa leer o escribir.

1. Información General:

1.1 Departamento: _____ 1.2 Municipio: _____ 1.3 Comunidad: _____

2. Sexo: H ☐ M ☐

3. Edad: _____

4. Pueblo:

Maya ☐
Garifuna ☐
Afrodescendiente / Creole / Fromestizo ☐
Xinca ☐
Ladino/a ☐
Extranjero/a ☐

5. Comunidad Lingüística:

Achi ☐ Ixil ☐ Q'eqchi' ☐
Akateko ☐ Jacalteco ☐ Sakapulteko ☐
Awakateko ☐ K'iche' ☐ Sipakapense ☐
Chalchiteco ☐ Kaqchikel ☐ Tektiteko ☐
Ch'orti' ☐ Mam ☐ Tzu'tujil ☐
Chuj ☐ Mopan ☐ Uspanteko ☐
Garifuna ☐ Poqomam ☐ Xinca ☐
Español ☐ Poqomchi' ☐ Inglés ☐
Itza' ☐ Q'anjob'al ☐ Señas ☐
Otro Idioma ☐

6. ¿Con quién vives?

Padres ☐ Hijo/a ☐ Esposo de mi madre ☐
Sólo con madre ☐ Suegro/a ☐ Esposa de mi padre ☐
Sólo con padre ☐ Cuñado/a ☐
Hermano/a ☐ Otros parientes ☐
Abuelo/a ☐ Otras personas ☐
Tío/a ☐ Solo/a ☐

7. ¿Eres madre o padre de familia? a. Sí ☐ b. NO ☐

Si la respuesta es Sí completar los siguientes espacios:

Condición	Número de hijos/as
Soltera/o ☐	# Mujeres: _____
Hogar integrado ☐	# Hombres: _____

8. ¿Tienes hermanos? a. Sí ☐ b. NO ☐

Si la respuesta es Sí completar los siguientes espacios:

Número de hermanos/as
Mujeres: _____
Hombres: _____



F/1944



9. ¿Estudias actualmente? a. SÍ o b. NO o Si la respuesta es SÍ:

9.1 Seleccionar el grado que estás cursando:

Primaria	Básicos	Diversificado	Universidad / Superior	Cursos técnicos. Ej. Intecap.
Primero ☐ Cuarto ☐	Primero ☐	Cuarto ☐	Primer año ☐ Cuarto año ☐	Especifique:
Segundo ☐ Quinto ☐	Segundo ☐	Quinto ☐	Segundo año ☐ Quinto año ☐	
Tercero ☐ Sexto ☐	Tercero ☐	Sexto ☐	Tercer año ☐ Sexto año ☐	

9.2 Si la respuesta es No, indica las razones y selecciona el último grado que aprobaste:

- Falta de dinero ☐ No le gusta, no quiere ir ☐
Tiene que trabajar ☐ Ya terminó sus estudios ☐
No hay escuela ☐ Embarazo ☐
Padres no quieren ☐ Otro ☐
Quehaceres del hogar ☐

Primaria	Básicos	Diversificado	Universidad / Superior	Cursos técnicos. Ej. Intecap.
Primero ☐ Cuarto ☐	Primero ☐	Cuarto ☐	Primer año ☐ Cuarto año ☐	Especifique:
Segundo ☐ Quinto ☐	Segundo ☐	Quinto ☐	Segundo año ☐ Quinto año ☐	
Tercero ☐ Sexto ☐	Tercero ☐	Sexto ☐	Tercer año ☐ Sexto año ☐	

10. ¿Trabajas actualmente? SÍ o NO o Si la respuesta es SÍ Indica en que área trabajas:

11. De las siguientes situaciones, selecciona las que consideras que ocurren en tu comunidad:

- Delincuencia ☐
Desempleo ☐
Trabajo infantil ☐
Trata de menores ☐
Drogadicción ☐
Alcoholismo ☐
Embarazos prematuros ☐
Ninguno ☐
Otros: _____

12. En tu comunidad cuentan con espacios de formación (gratuitos)? SÍ o NO o

Si la respuesta es SÍ, selecciona los tipos de espacios:

- Escuelas/institutos ☐ Campos o parques públicos ☐
Espacios municipales ☐ Bibliotecas ☐
Iglesias ☐ Otros: _____

Si la respuesta es No, responde: ¿Te gustaría que tu comunidad contara con espacios donde se impartieran talleres o capacitaciones gratuitas?

SÍ o No o

Si la respuesta es SÍ selecciona los talleres de tu interés:

- Dibujo ☐ Defensa personal ☐
Pintura ☐ Deportes varios ☐
Baile latino ☐ Belleza ☐
Break dance ☐ Manualidades ☐
Teatro ☐ Idioma inglés ☐
Juegos de agilidad mental ☐ Idioma maya ☐



EJPOB



13. ¿Ha recibido alguna orientación sobre el tema de salud sexual y reproductiva?

SÍ ☐ NO ☐ Si la respuesta es SÍ, indicar:

13.1 ¿Por quién fue brindada? _____

13.1 ¿Te interesaría recibir información sobre esta temática? SÍ ☐ NO ☐

14. ¿Acerca de qué otros temas te interesa recibir información?

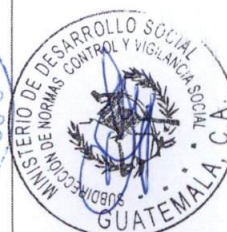
Adicciones (alcoholismo, drogadicción, entre otros)	☐
Desórdenes alimenticios	☐
Suicidio	☐
Migración	☐
Relaciones interpersonales	☐
Orientación para el trabajo	☐
Otros: _____	

15. ¿Si tuvieras dinero de sobra para gastar ¿en qué lo gastarías? Elige únicamente dos:

Tecnología	☐	Viajar	☐
Ropa y calzado	☐	Migrar a USA	☐
Estudios	☐	Ayudar a algún familiar	☐
Carro	☐	Pagar deudas	☐
Vivienda	☐	Ahorrar	☐

Otra: _____

15.1 ¿Qué otro taller o talleres nos recomiendas impartir?





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social: Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.6 Planificación Anual (Talleres y Capacitaciones)



Ministerio de
Desarrollo Social

PLANIFICACIÓN ANUAL (TALLERES Y CAPACITACIONES)



Nombre del/a Capacitador/a: _____

Nombre del espacio abierto: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____ Horario: _____

Nombre del Taller / Capacitación: _____

Competencias a desarrollar: _____

MES	FECHA	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACIÓN

Nombre y firma Capacitador/a

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras





12.7 Ficha de Inscripción



Ministerio de
Desarrollo Social

FICHA DE INSCRIPCIÓN
(Uso exclusivo de MIDES)

No.



JÓVENES
PROTAGONISTAS

Fecha de inscripción: __/__/__

Instrucciones:

- En las respuestas que corresponda, rellene completamente el círculo, ejemplo: ● No es válido: ○
- En las respuestas que corresponda complete con lápiz los espacios con la información solicitada.
- No se aceptarán formularios impresos, perforados, engrapados, manchados, con corrector o escritos con lápiz.

1. Información personal:

1. Apellidos

2. Nombres

Primer apellido Segundo apellido Apellido de casada

Primer nombre Segundo nombre Tercer nombre

3. Número de CUI/DPI: _____ 4. Sexo H ☐ M ☐ 5. Edad: _____ 6. Fecha de nacimiento: __/__/__

7. Dirección: _____

7.1 Departamento: _____ 7.2 Municipio: _____ 8. Teléfono: _____

9. Según su origen o historia, ¿cómo se autoidentifica?

9.1 Pueblo

9.2 Comunidad lingüística

Maya ☐ Ladino/a ☐

Garífuna ☐ Extranjero/a ☐

Afrodescendiente/Creole/ Afromestizo ☐

Xinca ☐

Achi ☐ Ixil ☐ Q'eqchi' ☐

Akateko ☐ Jacalteco ☐ Sakapulteko ☐

Awakateko ☐ K'iche' ☐ Sipakapense ☐

Chalchiteco ☐ Kaqchikel ☐ Tektiteko ☐

Ch'orti' ☐ Mam ☐ Tzu'tujil ☐

Chuj ☐ Mopan ☐ Uspanteko ☐

Garífuna ☐ Poqomam ☐ Xinca ☐

Español ☐ Poqomchi' ☐ Ingles ☐

Itza' ☐ Q'anjob'al ☐ Señas ☐

Otro idioma ☐

10. Escriba la letra correspondiente, si ¿tiene alguna dificultad?

10.1 Ver, incluso si usa lentes o anteojos: _____

10.2 Oír, incluso si usa aparato auditivo: _____

10.3 Caminar o subir gradas: _____

10.4 Recordar o concentrarse: _____

10.5 Cuidado personal o para vestirse: _____

10.6 Debido a una situación física, mental o emocional tiene alguna dificultad para comunicarse, por ejemplo, entender lo que otros dicen o hacerse entender por otros: _____

• No tiene ninguna dificultad (a)

• Tiene cierta dificultad (b)

• Tiene mucha dificultad (c)

• Le resulta imposible (d)

• No contesta (e)

• No sabe (f)

¹En caso la persona no presenta su DPI indicar "no tiene DPI" o "no quiso identificarse"



F3P06A



10.7 ¿Has incurrido en gastos adicionales para el tratamiento o atención específica? ☐ SÍ ☐ NO ☐

Especificar: _____

11. Estudios actualmente? ☐ SÍ ☐ NO ☐

11.1 Por favor, selecciona el grado que estás cursando:

Primaria	Básicos	Diversificado	Universidad / Superior	Cursos técnicos. Ej. Intecap.
Primero ☐ Cuarto ☐	Primero ☐ Cuarto ☐	Cuarto ☐	Primer año ☐ Cuarto año ☐	Especifique: _____
Segundo ☐ Quinto ☐	Segundo ☐ Quinto ☐	Quinto ☐	Segundo año ☐ Quinto año ☐	
Tercero ☐ Sexto ☐	Tercero ☐ Sexto ☐	Sexto ☐	Tercer año ☐ Sexto año ☐	

11.2 Si la respuesta es **NO**, indica:

a. Las razones por las que dejaste de estudiar:

- | | |
|--|---|
| Falta de dinero ☐ | No le gusta, no quiere ir ☐ |
| Tiene que trabajar ☐ | Ya terminó sus estudios ☐ |
| No hay escuela ☐ | Embarazo ☐ |
| Padres no quieren ☐ | Otro ☐ |
| Quehaceres del hogar ☐ | _____ |

b. Último grado que aprobaste:

Primaria	Básicos	Diversificado	Universidad / Superior	Cursos técnicos. Ej. Intecap.
Primero ☐ Cuarto ☐	Primero ☐ Cuarto ☐	Cuarto ☐	Primer año ☐ Cuarto año ☐	Especifique: _____
Segundo ☐ Quinto ☐	Segundo ☐ Quinto ☐	Quinto ☐	Segundo año ☐ Quinto año ☐	
Tercero ☐ Sexto ☐	Tercero ☐ Sexto ☐	Sexto ☐	Tercer año ☐ Sexto año ☐	

2. Información familiar

12. Estado civil:

- Casado/a ☐
Soltero/a ☐

13. ¿Con quién vives?

- | | |
|--|--|
| Padres ☐ | Esposa de mi padre ☐ |
| Sólo con madre ☐ | Hijo/a ☐ |
| Sólo con padre ☐ | Suegro/a ☐ |
| Hermano/a ☐ | Cuñado/a ☐ |
| Abuelo/a ☐ | Otros parientes ☐ |
| Tío/a ☐ | Otras personas ☐ |
| Esposo de mi madre ☐ | Solo/a ☐ |

14. ¿Eres madre o padre de familia? ☐ SÍ ☐ NO ☐

Si la respuesta es **SÍ**, completa los siguientes espacios:

Condición	Número de hijos/as
Soltera/o ☐	# Mujeres: _____
Hogar integrado ☐	# Hombres: _____

15. ¿Tienes hermanos/as? ☐ SÍ ☐ NO ☐

Si la respuesta es **SÍ**, completa los siguientes espacios:

Número de hermanos/as
Mujeres: _____
Hombres: _____

16. ¿En tu familia (tíos, primos, abuelos, etc.) ocurre alguna de estas situaciones? ☐ SÍ ☐ NO ☐

- | | |
|--|--|
| Desempleo ☐ | |
| Violencia (insultos, golpes, etc.) ☐ | |
| Abuso sexual ☐ | |
| Drogadicción ☐ | |
| Alcoholismo ☐ | |
| Ninguno ☐ | |
| Otro: _____ ☐ | |

17. ¿En tu hogar (papás, hermanos/as, esposo/a, hijos/as) ocurre alguna de estas situaciones? ☐ SÍ ☐ NO ☐

- | | |
|--|--|
| Desempleo ☐ | |
| Violencia (insultos, golpes, etc.) ☐ | |
| Abuso sexual ☐ | |
| Drogadicción ☐ | |
| Alcoholismo ☐ | |
| Ninguno ☐ | |
| Otro: _____ ☐ | |





18. ¿Estás trabajando actualmente? ☐ SÍ ☐ NO ☐

* Si la respuesta es **SÍ**, indica en qué ocupación:

19. ¿Quién o quiénes aportan los ingresos en el hogar?

- | | | | |
|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| Ambos padres | ☐ | Hijo/a | ☐ |
| Madre | ☐ | Suegro/a | ☐ |
| Padre | ☐ | Cuñado/a | ☐ |
| Hermano/a | ☐ | Otros parientes | ☐ |
| Abuelo/a | ☐ | Otras personas | ☐ |
| Tío/a | ☐ | Yo | ☐ |
| Cónyuge o pareja | ☐ | | |

19.1 Indica ¿Quién aporta más?

20. ¿Alguien de tu familia ha migrado? ☐ SÍ ☐ NO ☐

Si la respuesta es **SÍ**, ¿reciben remesas de este familiar? ☐ SÍ ☐ NO ☐

21. ¿Ha migrado fuera del país en los últimos 5 años?

☐ SÍ ☐ NO ☐

22. ¿Es usted una persona Guatemalteca retornada o deportada?

☐ SÍ ☐ NO ☐

23. ¿Es usted una persona extranjera en Guatemala?

☐ SÍ ☐ NO ☐

24. ¿Es usted una persona refugiada reconocida en Guatemala?

☐ SÍ ☐ NO ☐

25. ¿Es usted una persona solicitante de refugio en Guatemala?

☐ SÍ ☐ NO ☐

26. ¿Es usted una persona migrante en tránsito en situación irregular en Guatemala?

☐ SÍ ☐ NO ☐

27. ¿Ha participado en actividades de prevención migratoria?

☐ SÍ ☐ NO ☐

28. Nombre de la persona encargada en caso de emergencia:

Apellidos: _____ Nombres: _____

Parentesco: _____ Teléfono: _____

3. Información de la comunidad

29. ¿En tu comunidad identificas lugares violentos? ☐ SÍ ☐ NO ☐

Si la respuesta es **SÍ**, selecciona los tres que consideres con mayor violencia:

- | | | | |
|------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| Casa | ☐ | Mercados | ☐ |
| Escuela | ☐ | Cantinas | ☐ |
| Vecindario | ☐ | Calles | ☐ |
| Tiendas y comercios | ☐ | Buses | ☐ |
| Áreas deportivas | ☐ | Terrenos baldíos | ☐ |
| Parques o áreas verdes | ☐ | Otro: | _____ |

4. Información de Talleres

30. Nombre del espacio abierto: _____

31. Código UDI: _____

32. De la siguiente lista, selecciona los talleres en los que deseas participar:

- | | | | |
|---------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Dibujo y Pintura | ☐ | Defensa personal | ☐ |
| Baile latino | ☐ | Deportes varios | ☐ |
| Break dance | ☐ | Belleza | ☐ |
| Teatro | ☐ | Manualidades | ☐ |
| Juegos de agilidad mental | ☐ | Idioma inglés | ☐ |
| | | Idioma maya | ☐ |
| | | Otro ¹ | ☐ |

¹ Podrán desarrollarse otros talleres o capacitaciones dependiendo de la capacidad instalada y las alianzas que lleve a cabo el Programa Social Jóvenes Protagonistas.





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social: Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

Nombre y firma del Capacitador Administrativo/a

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras

Acepto mi participación en el Programa Social Jóvenes Protagonistas
y valido los datos anteriormente descritos.

Firma o Huella del usuario





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo
Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.8 Listado de Asistencia a Actividades



Ministerio de
Desarrollo Social

LISTADO DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES



Nombre del espacio abierto: _____ Fecha: _____

Nombre Capacitador/a: _____ Actividad: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

No.	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Observaciones:

En la columna "FIRMA" la persona usuaria debe firmar, si es niña, niño o adolescente debe colocar su primer nombre y sólo en los casos en que no pueda leer y escribir se permitirá colocar huella digital.

Nombre y firma del capacitador/a

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.9 Listado de Entrega de Refacciones



Ministerio de
Desarrollo Social

LISTADO DE ENTREGA DE REFACCIONES



JÓVENES
PROTAGONISTAS

Nombre de la actividad: _____ Fecha: _____
Espacio abierto: _____ Hora: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Descripción de la refacción: _____

No.	NOMBRE	EDAD	FIRMA	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Observaciones: Las personas usuarias deben llenar todos los campos; los mayores de edad en la columna IDENTIFICACIÓN deberán colocar su número de CUI, en el caso de niños, niñas y adolescentes, en la columna FIRMA deberán colocar su primer nombre y en la columna IDENTIFICACIÓN escribir "niño, niña o adolescente" según sea el caso.

Nombre y firma capacitador/a

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.10 Ficha de Supervisión de Actividades



Ministerio de
Desarrollo Social

FICHA DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES



Fecha de la supervisión:	/ /	Nombre de la persona responsable del espacio abierto:
Nombre del espacio abierto:		
Departamento:	Municipio:	
Hora de inicio de la supervisión:	Hora final de la supervisión:	

Observaciones:

Está identificado el espacio abierto con la manta del programa?

El espacio abierto cuenta con fichas de inscripción?

El espacio abierto cuenta con listados de refacción?

El espacio abierto cuenta con listados de asistencia?

El capacitador se encuentra uniformado

El taller cuenta con insumos

El taller cuenta con usuarios al momento de la supervisión

FIRMA DEL/A
CAPACITADOR (A)

No.	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A	ACTIVIDAD	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	CANT.
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

	SI	NO
1 ¿Está identificado el espacio abierto con la manta del programa?		
2 ¿El espacio abierto cuenta con fichas de inscripción?		
3 ¿El espacio abierto cuenta con listados de refacción?		
4 ¿El espacio abierto cuenta con listados de asistencia?		

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.11 Control de Horas (Capacitación)



Ministerio de
Desarrollo Social

CONTROL DE HORAS CAPACITACIÓN



Nombre de la actividad: _____ Fecha: _____

Nombre del espacio abierto: _____ Total de horas planificadas: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

No.	CONTENIDO	DURACIÓN	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL DE HORAS:				

Nombre y firma de la persona responsable





Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.12 Listado de Entrega de Alimentos



Ministerio de
Desarrollo Social



JÓVENES
PROTAGONISTAS

LISTADO DE ENTREGA
DE ALIMENTOS

Nombre del evento: _____ Fecha: _____
Espacio abierto: _____ Hora: _____
Departamento: _____ Municipio: _____

Descripción	Hora	Descripción	Hora
Desayuno ☐	_____	Cena ☐	_____
Almuerzo ☐	_____	Refacción ☐	_____

No.	NOMBRE	EDAD	FIRMA	IDENTIFICACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Observaciones: Las personas usuarias deben llenar todos los campos, las mayores de edad en la columna IDENTIFICACIÓN deberán colocar su número de CUI, en el caso de niños, niñas y adolescentes, en la columna FIRMA deberán colocar su primer nombre y en la columna IDENTIFICACIÓN escribir "niño, niña o adolescente" según sea el caso.

Nombre y firma del capacitador/a

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras

50



Ministerio de
Desarrollo Social

Manual Operativo

Programa Social:
Jóvenes Protagonistas

VERSIÓN VI

12.13 Registro de Gestores Juveniles



Ministerio de
Desarrollo Social

REGISTRO DE GESTORES JUVENILES



NO.	NOMBRE COMPLETO	DPI	EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESPACIO ABIERTO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Nombre, Firma y Sello de Supervisor/a
Subdirección de Familias Seguras





12.14 Acuerdo Ministerial No. 90-2015



relacionados con los mismos. Por otra parte, el quince de octubre de dos mil catorce el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, aprobó la solicitud del Gobierno de Guatemala de un préstamo para financiar el Programa de Mejora en la Asignación e Efectividad del Gasto Social, bajo la modalidad de Préstamo de Apoyo a Reforma de Política. Bajo esta modalidad los desembolsos de la operación están atados al cumplimiento de una serie de acciones de políticas por parte del Gobierno de Guatemala, previamente consensuados constituidos en dos tramos. Una de las condiciones de política del segundo tramo es: "(d) Que el MIDES haya aprobado el Plan de Mejora de la Focalización de sus programas de transferencias monetarias y que demuestre avances en su implementación, a través de la aprobación por parte del Ministro de Desarrollo Social de: (i) las mejoras en los criterios de elegibilidad, priorización y salida de beneficiarios de sus programas de transferencias, y (ii) las mejoras en los instrumentos para la identificación y selección de beneficiarios de los programas Mi Bono Seguro y Mi Beca Segura.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. VDPS-742-2015/asof, el Viceministerio de Protección Social y Oficio NO. VPPE-EAS-jtr-793-2015 del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, ambos de este Ministerio se pronunciaron sobre la necesidad de la reforma del Acuerdo Ministerial 04-2012 de fecha siete mayo de 2012; en el mismo sentido se pronunciaron las Subdirecciones de Becas Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo y Capacitación Productiva (Artesano); así como la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio.

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 literales a), f) i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismos Ejecutivo y 7 literales a), b), y j) del Acuerdo Gubernativo Número 87-2012 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social".

ACUERDA

Emitir las siguientes:

"DISPOSICIONES LEGALES QUE UNIFICAN LA REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES "MI BECA SEGURA", "JÓVENES PROTAGONISTAS" Y SUS INTERVENCIONES "MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO" "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN MEDIA", "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN SUPERIOR" Y "MI BECA SEGURA ARTESANO"

ARTÍCULO 1. Creación de Programas Sociales. Se crean los Programas Sociales "MI BECA SEGURA", "JÓVENES PROTAGONISTAS", y sus intervenciones "MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO", "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN MEDIA", "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN SUPERIOR", Y "MI BECA SEGURA ARTESANO", como herramientas de protección social que faciliten el acceso, continuidad y permanencia a la educación formal, capacitación y empleo a adolescentes, jóvenes y adultos en





situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del país, a través de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas.

ARTÍCULO 2. Objetivo del Programa Social Mi Beca Segura. Promover el acceso, continuidad y permanencia de adolescentes, jóvenes y adultos a programas de educación formal, capacitación y empleo, para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias que contribuyan a su desarrollo personal.

ARTÍCULO 3. Población Objetivo del Programa Social Mi Beca Segura. El Programa Social Mi Beca Segura, está dirigido a la población en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del país, que se encuentren dentro de las edades siguientes:

- Mi Beca Segura Educación Media está dirigido a adolescentes y jóvenes comprendidos en las edades de once (11) a veinticuatro (24) años.
- Mi Beca Segura Educación Superior está dirigida a jóvenes comprendidos en las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años.
- Mi Beca Segura Primer Empleo está dirigida a jóvenes desempleados comprendidos en las edades de dieciséis (16) a veinticinco (25) años.
- Mi Beca Segura Beca Artesano está dirigido a personas mayores de edad, preferentemente mujeres.

ARTÍCULO 4. Fases Mi Beca Segura Primer Empleo y Roles Beca Segura Beca Artesano. El Programa Social Mi Beca Segura y sus intervenciones constan de la siguiente manera:

- MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO:** Constará de una fase, siendo esta Jóvenes Aprendices.
- MI BECA SEGURA BECA ARTESANO:** Rol Usuaria Artesana(o) y Rol Usuaria Antena Facilitadora (or).

ARTÍCULO 5. MONTO DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA: La Transferencia Monetaria Condicionada otorgada a los usuarios del Programa Social Mi Beca Segura, se establece según la forma de intervención de beca o rol del usuario, se entrega de manera bancarizada y está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades establecidas en el Manual Operativo del Programa Social. Los montos asignados son:

- Al usuario de Mi Beca Segura Educación Media será hasta de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales.
- Al usuario de Mi Beca Segura Educación Superior será hasta de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales.
- Al usuario de Mi Beca Segura Primer Empleo será de ochocientos quetzales (Q.800.00) mensuales, por un periodo de ocho (8) meses improrrogables.
- Al usuario de Mi Beca Segura Beca Artesano: 1) usuario artesana/o será de un mil doscientos quetzales (Q.1,200.00) por un ciclo trimestral. 2) usuario Antena Facilitadora/or será de un mil ochocientos quetzales (Q.1,800.00) por un ciclo trimestral.

ARTÍCULO 6. Ejecución del Programa. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de: Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo, Familias Seguras y la





Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva del Viceministerio de Protección Social, son los responsables de la ejecución de sus respectivos programas.

ARTÍCULO 7. Evaluación. El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Monitoreo y Evaluación es responsable del monitoreo y evaluación de los Programas Sociales Mi Beca Segura y Jóvenes Protagonistas. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo, Familias Seguras, y la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva del Viceministerio de Protección Social, son las encargadas de generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Sociales.

ARTÍCULO 8. El Programa Social "Jóvenes Protagonistas", de la Subdirección de Familias Seguras, constituye una herramienta de protección social que contribuya a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas, así como a generar espacios alternativos de participación voluntaria, a través de talleres lúdicos y formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad, que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 9. Objetivos del Programa Jóvenes Protagonistas. Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de las/los adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, generando oportunidades de participación para aprovechar su tiempo libre en actividades positivas.

ARTÍCULO 10. Población Objetivo del Programa Social Jóvenes Protagonistas. Este programa está dirigido a Adolescentes y Jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, sin excluir a los demás miembros de la comunidad pertenecientes a otros grupos etarios.

ARTÍCULO 11. El financiamiento para los Programa "Mi Beca Segura" y sus intervenciones; así como de "Jóvenes Protagonistas", proviene del programa presupuestario número quince (15) "Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes" del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 12. Transparencia. Con el objeto de garantizar la transparencia de los Programas, el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, debe establecer normas y mecanismos para la selección de usuarios de los mismos. La Dirección de Monitoreo y Evaluación, es responsable de monitorear la aplicación de las normas de focalización, criterios de ingreso y egreso de los usuarios.

ARTÍCULO 13. Rendición de Cuentas. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo y de Familias Seguras; así como la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva, todas del Viceministerio de Protección Social, deben mantener actualizado el registro de usuarios de los Programas correspondientes. La Unidad de Información Pública es la encargada de administrar la información relacionada con los Programas Sociales, de acuerdo a lo normado en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.





ARTÍCULO 14. DEROGATORIA. Se derogan los Acuerdos Ministeriales números 04-2012 de fecha 7 de mayo de 2012; 64-2012 de fecha 10 de agosto de 2012; 19-2013 de fecha 24 de enero de 2013; 100-2013 de fecha 21 de marzo de 2013; 197-2013 de fecha 23 de mayo de 2013; DS-04-2015 de fecha 15 de enero de 2015; DS-05-2015 de fecha 15 de enero 2015 y DS-85-2015 de fecha 25 de agosto de 2015, todos emitidos por el titular del Ministerio de Desarrollo Social, así como cualquier otra disposición que se oponga a los mismos.

ARTÍCULO 15. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos jurídicos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Dr. Leonel Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

3a. Avenida 6-44, Zona 1, Guatemala C.A. PBX: 23214490

www.mides.gob.gt
www.guatemala.gob.gt





12.15 Acuerdo Ministerial Número DS-92-2025



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-92-2025
Guatemala, 12 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el titular de esta Cartera Ministerial, se aprobó el Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, el cual fue socializado entre el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación y el Viceministerio de Protección Social, con el objeto que sea un instrumento de ayuda que permitirá hacer más eficiente la ejecución de los Programas Sociales.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número VPPE-CTVL-aspe-1442-2025, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, la Viceministra de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio y en seguimiento al Oficio No. VPS 0261-2025/BZS/vg, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Viceministra de Protección Social, traslada a este Despacho Superior el instrumento denominado "DOCUMENTO DE FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA SOCIAL JÓVENES PROTAGONISTAS, VERSIÓN I". Para el efecto, se emitieron los dictámenes correspondientes, así como la demás documentación que obra en el expediente de soporte.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social por medio de Dictamen Jurídico número DAJ-546-2025/AEGM/rp, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, el que en su parte conducente indica: *Que es procedente la aprobación del "Documento de Focalización Geográfica del Programa Social Jóvenes Protagonistas, Versión I", quedando a consideración del Señor Ministro de Desarrollo Social, la emisión del instrumento ministerial respectivo, y deberá dejarse sin efecto los folios del 28 al 33 del Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número DS-42-2016, manteniendo plena validez y vigencia el resto Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos.*

Página 1 de 2





Ministerio de Desarrollo Social

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literales f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 literales h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el DOCUMENTO DE FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA SOCIAL "JÓVENES PROTAGONISTAS" VERSIÓN I; documento contenido en cincuenta y dos (52) folios, los cuales se anexan y pasan a formar parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Cumplimiento. El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, y el Viceministerio de Protección Social, a través de las Direcciones competentes bajos sus cargos, deben velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en el Documento objeto del presente acuerdo.

Artículo 3. Casos no Previstos. Los casos no previstos dentro del documento objeto de la presente aprobación, serán resueltos por el Titular de esta Cartera Ministerial, previa solicitud del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio.

Artículo 4. Responsabilidad. El Viceministerio de Protección Social, conjuntamente con el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, y sus Direcciones competentes bajo sus cargos, son responsables del contenido del presente Documento, de la conformación del expediente de soporte y de los efectos de la presente aprobación.

Artículo 5. Dejar sin efecto parcialmente el Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, aprobado por el Acuerdo DS-42-2016, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, específicamente lo relacionado al Programa de "Jóvenes Protagonistas", contenido en los folios de los números veintiocho (28) al número treinta y tres (33), del referido documento, manteniendo plena validez y vigencia el resto del mismo.

Artículo 6. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.

Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo Social

Firmado
electrónicamente
por: Abelardo
Pinto Moscoso
Fecha:
12/12/2025
15:23:05
Lugar: Guatemala





12.16 Acuerdo Ministerial DS-10-2017



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-10-2017
Guatemala, 8 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa, la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo, y dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de sus asuntos de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, emitido por el entonces Titular de este Ministerio, se crean las "Disposiciones legales que unifican la regulación de los Programas Sociales "Mi Beca Segura", "Jóvenes Protagonistas" y sus intervenciones "Mi Beca Segura Primer Empleo", "Mi Beca Segura Educación Media, "Mi Beca Segura Educación Superior" y "Mi Beca Segura Artesano".

CONSIDERANDO

Que por medio de Dictamen número DAJ-0407-2016/RERB/ilcg de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección de Asesoría Jurídica en atención al Oficio 269-JP-2016/DABO/lh de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, emitido por la Subdirectora de Familias Seguras con Visto Bueno del Director de Prevención Social y el Viceministro de Protección Social, todos de este Ministerio, remite el expediente de soporte conformado, así como el análisis correspondiente, refiriéndose a que es procedente reformar el Acuerdo Ministerial No.90-2015 aludido, en el sentido dejar claros los objetivos y la naturaleza de los Programas Sociales "Mi Beca Segura" y "Jóvenes Protagonistas", los cuales se encuentran enfocados en diferentes actividades.

CONSIDERANDO

Que para el efecto se emitieron los siguientes documentos en sentido favorable en relación a la modificación al Acuerdo Ministerial No.90-2015 emitido por el entonces Ministro de Desarrollo Social, los cuales se detallan a continuación: a) Opinión Técnica SDFS-001-2016 de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, emitida por la Subdirectora de Familias Seguras del Viceministerio de Protección Social; b) Opinión





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Técnica número 28-2016 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, emitida por la Asesor Profesional Especializado II con visto Bueno de la Subdirectora de Normas, Control y Vigilancia Social de la Dirección de Diseño y Normatividad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación; y c) Certificación Presupuestaria número 13-2016 de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, emitida por la Subdirección de Presupuesto con refrendo de la Directora Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero, todos de este Ministerio.

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en el ejercicio de las funciones, que le confieren los artículos; 194 incisos a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 literales a., b., h., y j., del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012.

ACUERDA

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social.

El cual queda de la siguiente manera:

Artículo 1. Se reforma el Título del Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LOS PROGRAMAS SOCIALES "MI BECA SEGURA" Y "JÓVENES PROTAGONISTAS"

Artículo 2. Se reforma el ARTÍCULO 1 del Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. CREACION DEL PROGRAMA SOCIAL "MI BECA SEGURA". Se crea el Programa Social "Mi Beca Segura", el cual se ejecutará a través de las siguientes intervenciones:

- "MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO",
- "MI BECA SEGURA EDUCACION MEDIA",
- "MI BECA SEGURA EDUCACION SUPERIOR"
- "MI BECA SEGURA ARTESANO"

Y las que se creen en el futuro de acuerdo a la necesidad y debida justificación. Este programa social se constituye como una herramienta de protección social que facilite





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

el acceso, continuidad y permanencia a la educación formal, capacitación y empleo a adolescentes, jóvenes y adultos, en situación de pobreza y pobreza extrema del área urbana y rural del país, a través de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC)."

Artículo 3. Se reforma el ARTÍCULO 6 del Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6. Ejecución del Programa Social Mi Beca Segura. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las siguientes Subdirecciones: Subdirección de Becas Empleo; Subdirección de Becas Educación Media y la Subdirección de Becas Educación Superior, así como la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva todos del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, son estrictamente responsables de la ejecución de los procedimientos administrativos a su cargo, velando por que la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada, se realice de acuerdo a las normas, procedimientos y aspectos técnicos legalmente establecidos, que garanticen la probidad, transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados al programa social"

Artículo 4. Se reforma el ARTÍCULO 8 del Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8. CREACION DEL PROGRAMA SOCIAL "JOVENES PROTAGONISTAS". Se crea el Programa Social "JOVENES PROTAGONISTAS", a cargo de la Subdirección de Familias Seguras de la Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social, de este Ministerio, como una herramienta de Protección Social que genera espacios alternativos de participación voluntaria para adolescentes y jóvenes sin excluir a los demás miembros de la comunidad, a través de talleres lúdicos, artísticos, deportivos y formativos, contribuyendo a fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y competencias de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social."

Artículo 5. Se agrega el ARTÍCULO 10BIS al Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10BIS. Ejecución del Programa Social "Jóvenes Protagonistas". La Dirección de Prevención Social en coordinación con la Subdirección de Familias Seguras del Viceministerio de Protección Social, son las responsables de la ejecución del Programa Social "Jóvenes Protagonistas", conjuntamente con la Dirección de Coordinación y Organización a nivel departamental."





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 6. Las disposiciones contenidas dentro de los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo Ministerial No.90-2015 de este Ministerio, mantienen su plena validez y vigencia.

Artículo 7. Instruir a todas las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, que deberán darle el adecuado cumplimiento a las normas contenidas dentro del Acuerdo Ministerial No.90-2015 aludido, el presente instrumento, normas reglamentarias y cualquier otra ley vigente aplicable, que les correspondan a cada uno de los Programas Sociales aquí establecidos.

Artículo 9. El presente Acuerdo Ministerial tiene vigencia a partir de la presente fecha y solamente podrá ser modificado por Acuerdo de la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social.

COMUNÍQUESE.


José Guillermo Moreno Córdón
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL





12.17 Acuerdo Ministerial DS-35-2019



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-35-2019
Guatemala, 13 de junio de 2019.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 194 literal f), faculta a cada Ministro de Estado, para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con sus Ministerio.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Debiendo cumplir y haciendo que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de éstos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, y sus reformas, se creó el Programa Social denominado "JOVENES PROTAGONISTAS", como herramienta de Protección Social que genera espacios alternativos de participación voluntaria para adolescentes y jóvenes sin excluir a los demás miembros de la comunidad, a través de talleres lúdicos, artísticos, deportivos y formativos, contribuyendo a fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y competencias de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número VPPE/PRSV/sda-414-2019 de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, en atención al Oficio VDPS-0695-2019/SEML/mg de fecha once de junio

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

amides.gob.gt

1





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

Ministerio de Desarrollo Social

de dos mil diecinueve, suscrito por el Viceministro de Protección Social de este Ministerio, traslada a este Despacho Superior el expediente de soporte correspondiente que contiene la solicitud de reforma del Acuerdo Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince. Para el efecto, se emitieron los siguientes documentos: a) Opinión Técnica número 10-2019 de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, emitido por el Asesor Profesional Especializado IV de la Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales con Visto Bueno de la Subdirectora de Normas, Control y Vigilancia Social y de la Subdirectora de Diseño y Organización de Programas Sociales, todos de la Dirección de Diseño y Normatividad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio; y, b) Opinión Jurídica número DAJ-66-2019/DMMM/ct, de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, así como la demás documentación que obran en el expediente de soporte.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f) y m) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y 7 literales a., b., i., y j., del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Reformar el artículo 8 del Acuerdo Ministerial 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 8. **CREACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "JOVENES PROTAGONISTAS"**. Se crea el Programa Social "JOVENES PROTAGONISTAS", a cargo de la Subdirección de Familias Seguras de la Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social, de este Ministerio, como una herramienta de Protección Social que contribuye a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas; mediante la generación de espacios alternativos de participación voluntaria, a través de talleres lúdicos, así como el desarrollo de actividades de capacitación en coordinación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, dirigidos a adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad social."

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

mides.gob.gt





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

Artículo 2. Reformar el artículo 9 del Acuerdo Ministerial 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 9. OBJETIVOS DEL PROGRAMA SOCIAL "JOVENES PROTAGONISTAS". Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de los adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, facilitando espacios de participación voluntaria o capacitación para el fortalecimiento de conocimientos, habilidades o destrezas, aprovechando así su tiempo libre en actividades positivas."

Artículo 3. Se instruye al Viceministro de Protección Social y al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, para que el ámbito de su competencia, en coordinación con las Direcciones a su cargo, realicen las gestiones correspondientes para la actualización de los Manuales que regulan el funcionamiento del presente Programa.

Artículo 4. El Viceministro de Política, Planificación y Evaluación conjuntamente con el Viceministro de Protección Social de este Ministerio, así como las Direcciones bajo sus cargos, son responsables, en el ámbito de su competencia, del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la presente reforma, por tener pleno conocimiento del contenido de la misma.

Artículo 5. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, mantienen plena validez y vigencia.

Artículo 6. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.

Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

mides.gob.gt

3





12.18 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y de Desarrollo Social, para la Implementación del Programa Social Jóvenes Protagonistas



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL JÓVENES PROTAGONISTAS

En la ciudad de Guatemala, el cuatro de octubre de dos mil veintidós (04/10/2022), nosotros: **Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casada, guatemalteca, con Maestría en Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno espacio veinticinco mil ciento noventa y tres espacio mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Ministra de Educación, condición que acredito con fotocopias simples de: a) Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diez (10) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) y b) Certificación del Acta de toma de posesión número cinco guion dos mil veinte (5-2020) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020), asentada en folio número trescientos veintinueve (329) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403), señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guion ochenta y siete zona diez (6ª calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; y **Raúl Romero Segura**, de cincuenta y tres (53) años de edad, soltero, guatemalteco, Politólogo, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) dos mil setecientos setenta y cuatro espacio noventa y siete mil setecientos treinta y seis espacio cero novecientos uno (2774 97736 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Ministro de Desarrollo Social, condición que acredito con fotocopias simples de: a) Acuerdo Gubernativo número veinte, de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020), emitido por el Presidente de la República de Guatemala y b) Certificación del Acta de toma de posesión en el cargo de Ministro de Desarrollo Social, número cero cero cero uno guion dos mil veinte (0001-2020) del Libro de Actas autorizado por la

1 de 6





Contraloría General de Cuentas (CGC) bajo el Registro L dos cuarenta mil novecientos treinta y uno (L2 40931), de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020). Señalo como lugar para recibir notificaciones la quinta avenida ocho guion setenta y ocho zona nueve (5ª. avenida 8-78 zona 9), Edificio Lauderdale, de esta ciudad, sede del Ministerio de Desarrollo Social. Los comparecientes manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Haber tenido a la vista los documentos relacionados; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley, y a nuestro juicio para obligarnos; d) En lo sucesivo y para los efectos legales del presente Convenio se encontrarán las siguientes denominaciones: El Ministerio de Educación es EL MINEDUC; el Ministerio de Desarrollo Social es EL MIDES; y el Programa Social Jóvenes Protagonistas es EL PROGRAMA. En la calidad con que actuamos, suscribimos el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social, para la Ejecución del Programa Social Jóvenes Protagonistas, de conformidad con las cláusulas siguientes. **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente Convenio Marco se suscribe con fundamento en los siguientes Artículos: 1, 2, 3, 44, 51, 71, 72, 94, 119 literal d), 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 19, numerales 5) y 14), 27, 31 bis y 33 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 12 y 14 del Acuerdo Gubernativo 225 – 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación; 3, 5 literal c) y 7) literal g) del Acuerdo Gubernativo 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social; y Acuerdo Ministerial Número 90 – 2015 del Ministerio de Desarrollo Social. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** EL MINEDUC es la dependencia del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas determinadas por el sistema educativo del país, a efecto de contribuir a la calidad educativa nacional que permita proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y les permitan el acceso a otros niveles de vida. EL MIDES es el ente rector encargado de formular, dictar y establecer las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de personas y grupos que son vulnerables socialmente. Entre los principales programas que implementa para apoyar la inclusión de estos grupos vulnerables, crea el Programa Social Jóvenes Protagonistas, como una herramienta de protección social, que contribuye a reducir el riesgo y la vulnerabilidad de los adolescentes, jóvenes y demás grupos etarios sin exclusión, que viven en condiciones de pobreza,





facilitando espacios abiertos de participación voluntaria o capacitación para el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas, aprovechando así su tiempo libre en actividades positivas. EL MINEDUC y EL MIDES, han venido implementando conjuntamente EL PROGRAMA, en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos en los años dos mil trece (2013) y dos mil diecisiete (2017), cuya vigencia finalizó el quince de noviembre de dos mil veinte (15/11/2020). La gestión de un nuevo Convenio fue interrumpida, a consecuencia de la Pandemia del Covid - 19. **TERCERA. OBJETO:** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto generar mecanismos de cooperación entre las Partes, para poder hacer uso de los centros educativos oficiales para el desarrollo de las actividades sustantivas de EL PROGRAMA los fines de semana. **CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:** EL PROGRAMA fue creado por EL MIDES, como una herramienta de protección social, que contribuye a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas, mediante la generación de espacios abiertos de participación voluntaria, a través de un proceso de educación no formal, que contempla la realización de talleres, así como el desarrollo y participación en actividades de capacitación. **QUINTA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:** Para cumplir con el objeto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las Partes asumen las siguientes responsabilidades: 1) EL MINEDUC, se compromete a: 1) Autorizar, a través de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -Digecor-, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación en los veintidós (22) departamentos de la República, el uso de aulas y servicios sanitarios, áreas abiertas, energía eléctrica, agua potable y extracción de basura, de los centros educativos oficiales que sean seleccionados a nivel nacional, en las comunidades donde se implementará EL PROGRAMA; 2) A través de las Direcciones Departamentales de Educación mencionadas, facilitar la coordinación con los Directores y las Directoras de los centros educativos oficiales que sean seleccionados, en los cuales se implementará EL PROGRAMA; 3) Certificar, a solicitud de EL PROGRAMA, los cursos o talleres formativos y lúdicos que se implementen en el marco de la competencia del Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela, por medio de las Coordinaciones Departamentales de Educación Extraescolar, que dependen de la Dirección General de Educación Extraescolar -Digeex-, cumpliendo con los requisitos establecidos. Para la ejecución de cursos o talleres formativos y lúdicos relacionados con deportes y actividades físicas, se deberá gestionar la certificación correspondiente ante la Dirección General de Educación Física -Digef-, a través del





Área Extracurricular, de la Sección Instituto Nacional de la Juventud y Deporte -Injud-; 4) Absorber el pago de los servicios básicos correspondientes a energía eléctrica, agua potable y extracción de basura, en los centros educativos oficiales donde se implemente EL PROGRAMA; y 5) Los Directores o las Directoras harán entrega de las instalaciones de los centros educativos oficiales en condiciones idóneas (espacios asignados limpios), para que EL PROGRAMA haga uso de los mismos, los fines de semana. II) EL MIDES, se compromete a: 1) Implementar EL PROGRAMA, incluyendo la instalación de laboratorios de cómputo en los establecimientos educativos oficiales que sean seleccionados; 2) Financiar totalmente la contratación del personal técnico denominado "Capacitador", que será el responsable de impartir los talleres lúdicos deportivos, artísticos y formativos los fines de semana y velar por el buen uso del mobiliario, equipo y de los espacios asignados; así como por la conservación de la infraestructura escolar; 3) Autorizar que en los centros educativos oficiales que sean seleccionados para participar en la implementación de EL PROGRAMA, los estudiantes regulares, puedan hacer uso de lunes a viernes de los laboratorios de cómputo, con el propósito de apoyar el desarrollo de sus competencias digitales o tecnológicas, en todas las jornadas y en horarios normales, lo que se formalizará a través de la suscripción de las respectivas Actas de Recepción del Equipo; 4) Favorecer la inclusión de diferentes dependencias de El MINEDUC, en proyectos y actividades relacionadas con juventud, que sean implementadas por EL PROGRAMA; 5) Reparar los daños que ocasionen en forma involuntaria o accidental los adolescentes y jóvenes que participen en EL PROGRAMA los fines de semana; 6) Coordinar con los Directores y las Directoras de los centros educativos oficiales seleccionados por EL PROGRAMA, la suscripción de actas para el uso de los espacios o salones y del mobiliario que se encuentra a cargo del personal docente, con el objeto de establecer mecanismos para la entrega de las instalaciones; 7) Velar porque las áreas utilizadas en los centros educativos oficiales autorizados por EL MINEDUC, queden limpias al finalizar las actividades; 8) Considerar la participación en EL PROGRAMA, de jóvenes que están fuera de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar o Paralela. III) DE AMBAS PARTES: 1) Establecer los procesos y mecanismos de coordinación entre: el Viceministerio Técnico de Educación, a través de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -Digecade- y de la Dirección General de Educación Física -Digef- y el Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar -Digeex-, y del Viceministerio de Protección Social, a través de la Dirección de Prevención Social y la





Subdirección de Familias Seguras, para la planificación y realización de actividades comunes; 2) Mantener una comunicación permanente y resolver mediante el diálogo, el entendimiento y la concertación, cualquier dificultad o problema que se presente en el desarrollo de las actividades; 3) Coordinar reuniones ejecutivas para abordar las actividades a realizar en forma conjunta; 4) Nombrar como enlace entre ambos Ministerios, a un titular y un suplente, en cada una de las Direcciones Departamentales de Educación que han sido seleccionadas, para la coordinación y seguimiento de las acciones que permitan el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional; y 5) Establecer conjuntamente un Protocolo para la delimitación de responsabilidades en el uso de las instalaciones de los centros educativos oficiales que participarán en la implementación de EL PROGRAMA. **SEXTA. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El ámbito de aplicación del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, está constituido por los centros educativos oficiales que sean seleccionados por EL PROGRAMA en los veintidós (22) departamentos de la República. **SÉPTIMA. BENEFICIARIOS:** Los beneficiarios serán adolescentes, jóvenes y demás grupos etarios sin exclusión, que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social por situación de pobreza, que residen en diferentes municipios y departamentos que han sido priorizados y para lo cual, El PROGRAMA, anualmente coordinará con la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -Digecor-, a través de las Direcciones Departamentales de Educación de los veintidós (22) departamentos de la República, la cobertura geográfica, de conformidad con la normativa vigente. **OCTAVA. PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional es de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco (31/08/2025). **NOVENA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO:** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes por escrito, mediante Adenda que pasará a formar parte del mismo. **DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, podrá quedar sin efecto por las siguientes causas: 1) Por voluntad expresa de ambas Partes. 2) Imposibilidad de cumplir las obligaciones por alguna de las Partes. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible su cumplimiento. 4) Unilateralmente, por decisión de alguna de las Partes, dando aviso por escrito a la otra, con tres (3) meses de antelación, permitiendo la finalización de las actividades en curso, para no perjudicar a los usuarios de EL PROGRAMA. **DÉCIMA PRIMERA. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL:** Las Partes mantendrán su





autonomía institucional, técnica y administrativa; y colaborarán de mutuo acuerdo en cumplir con el objeto establecido en el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el debido respeto de sus leyes, estatutos y reglamentos que las rigen. **DÉCIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS:** Las Partes signatarias convienen en que cualquier controversia o diferencia que surja de la interpretación y aplicación del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, será resuelta amigablemente por la vía conciliatoria, manteniendo el principio de interés social sobre la ejecución de EL PROGRAMA; en la misma forma se resolverán los casos no previstos y los acuerdos a que se llegue se formalizarán mediante Adenda que pasará a formar parte integral del mismo. **DÉCIMA TERCERA. FINANCIAMIENTO:** EL MINEDUC, por ningún concepto erogará ni trasladará recursos financieros a EL MIDES para la realización de las actividades convenidas en el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional. EL MIDES, por medio del Viceministerio de Protección Social y de la Dirección de Prevención Social a través de la Subdirección de Familias Seguras, por medio de EL PROGRAMA, ejecutará las actividades a título gratuito entre ambas Partes, con lo cual se garantiza que en la ejecución del mismo, no erogará más recursos que los contemplados en el presupuesto que se le asigna actualmente a EL PROGRAMA. **DÉCIMA CUARTA. MÉRITOS:** Las Partes reconocerán mutuamente los méritos y esfuerzos realizados, en las publicaciones e informes sobre las actividades aquí acordadas y ejecutadas. **DÉCIMA QUINTA. LECTURA Y ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, los comparecientes en la calidad con que actuamos, manifestamos que dimos íntegra lectura al presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos (2) ejemplares originales, uno para cada una de las Partes, contenidos cada uno en seis (6) hojas tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso y con el logotipo de ambas instituciones en la primera hoja.


Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación


Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social





13 Hoja de elaboración

Elaboró, Revisó y Vo. Bo.		Firma y sello
Elaboró:	Ana Griselda González Lorenzana Asesor Profesional Especializado IV Subdirección de Normas, Control y Vigilancia Social	
	Liseth Edelmira Montenegro Asesor Profesional Especializado IV Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales	
	Nancy Abigail Arias Palacios Asesor de Planificación Subdirección de Familias Seguras	
Revisó:	Kevin Ronaldo Contreras Corado Subdirector de Familias Seguras Subdirección de Familias Seguras	
	Irvin Isaac De León Barrios Subdirector de Diseño y Organización de Programas Sociales Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales	
Vo. Bo.	Elsa Lorena Pereira Hernández Directora de Prevención Social Dirección de Prevención Social	
	Ana Sofía Aldana Ramírez Directora de Diseño y Normatividad de Programas Dirección de Diseño y Normatividad de Programas	





Ministerio de
Desarrollo Social

Ficha Técnica
PROGRAMA SOCIAL
“JÓVENES PROTAGONISTAS”
(Versión III)

Guatemala, 2026



BONO



BOLSA



BECAS



COMEDORES



JÓVENES



VIDA

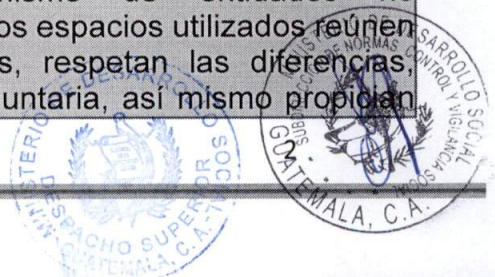




Ministerio de
Desarrollo Social

Ficha Técnica
Manual Operativo
Programa Social Jóvenes Protagonistas
(Versión III)

Nombre del Programa	Jóvenes Protagonistas
Cobertura	A nivel nacional
Dirección Ejecutora	Subdirección de Familias Seguras, Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social
Acuerdo Ministerial de creación	a) Acuerdo Ministerial No. 90-2015, del Ministerio de Desarrollo Social. Disposiciones Legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas" y reformas.
Acuerdo Ministerial Vigente	Acuerdo Ministerial No.90-2015 del Ministerio de Desarrollo Social y sus Reformas.
Instancia Normativa	La Dirección de Diseño y Normatividad de Programas del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación.
Descripción del Programa	El Programa Social Jóvenes Protagonistas fue creado con la finalidad de generar condiciones favorables y de sana convivencia para adolescentes y jóvenes dentro de la familia, el barrio o la comunidad frente a las condiciones del entorno que les rodea, cuyas características de contexto develan condiciones de pobreza, exclusión, vulnerabilidad social y un alto riesgo de involucrarse en acciones que van contra la ley. El Programa Social Jóvenes Protagonistas se desarrolla a partir del acercamiento con la comunidad, a través de voluntariado y de la invitación para que las y los adolescentes, y jóvenes puedan participar conjuntamente con la niñez y la población adulta en nuevas dinámicas que permitan a todos por igual, gozar de los bienes sociales y culturales para transformar sus vidas y las de sus comunidades; en ese sentido, los espacios que se abren para el desarrollo del Programa Social, forman parte de las redes sociales que atienden las demandas de la población, dinamizando la participación colectiva en acciones de protección de sus miembros más jóvenes frente a los riesgos sociales. A partir de la articulación interinstitucional e intersectorial, el Programa Social se desarrolla en zonas urbano-rural marginales, haciendo uso principalmente de los espacios en entidades públicas, así mismo de entidades no gubernamentales y privadas. Los espacios utilizados reúnen y valoran las culturas locales, respetan las diferencias, promueven la participación voluntaria, así mismo propician



	condiciones que permiten potenciar la creatividad y poner en práctica valores que apoyan la convivencia social. La Dirección de Prevención Social en coordinación con la Subdirección de Familias Seguras del Viceministerio de Protección Social, son las responsables de su ejecución a nivel departamental y municipal, con apoyo de la Dirección de Coordinación y Organización.¹ Así mismo, recibe apoyo de otras unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que dentro de su competencia realizan acciones para su eficiente desarrollo, entre ellas el Viceministerio Administrativo y Financiero², Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación³, Despacho Ministerial⁴ y sus Unidades Asesoras. Para su ejecución el Programa Social se sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Desarrollo Social y a otros recursos provenientes de fuentes externas.
Objetivos del Programa: Objetivo general	Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de las y los adolescentes, y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, facilitando espacios de participación voluntaria o capacitación para el fortalecimiento de conocimientos, habilidades o destrezas, aprovechando así su tiempo libre en actividades positivas.
Objetivos Específicos	a) Facilitar talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos para generar espacios de participación que permitan fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en las y los adolescentes, y jóvenes. b) Facilitar actividades como festivales, campamentos, eventos deportivos y culturales, para el fortalecimiento de valores en las y los adolescentes y jóvenes. c) Facilitar capacitaciones brindadas por capacitadores del Programa Social, así como por parte de otras entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en

1 Acuerdo Ministerial DS-10-2017 del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 10 Bis

2 Acuerdo Gubernativo 87-2012 de la Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 10.

3 Ibid. Artículo 8.

4 Ibid. Artículo 7.



	las y los adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad.
Población Objetivo	Adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, sin exclusión a los demás miembros de la comunidad pertenecientes a otros grupos etarios.
Requisitos de Ingreso	Para participar en las actividades que ofrece el Programa Social Jóvenes Protagonistas como talleres, festivales, campamentos, eventos deportivos, culturales y capacitaciones se deben cumplir los siguientes requisitos: a) Brindar los datos generales y específicos indicados en la Ficha de Inscripción. b) Disponibilidad de tiempo y deseos de participación. c) Respetar las normas y lineamientos establecidos para cada una de las actividades.
Período de entrega	Fines de semana
Egreso de usuarias/os	La participación de las personas usuarios es voluntaria.
Corresponsabilidades de persona usuaria	No aplica
Monitoreo y Evaluación	Dirección de Monitoreo y Evaluación

